

EL “RELATO DE MEMORIA” DE LOS AXOXPANECA (POSCLÁSICO TARDÍO A 1610 DC)

Amos Megged
Universidad de Haifa

En contraste con estudios anteriores del título Ajusco, el objetivo del artículo es la comprensión de este título único y sus vínculos íntimos con el patrimonio cultural de los nahuas. Concretamente, me centraré en el significado esencial de la conceptualización nahua del tiempo y el espacio. La copia de la Biblioteca Lafragu en Puebla, que es una transcripción completa del original, probablemente en 1768, fue desenterrada recientemente por Lidia E. Gómez García. Al traducir las versiones Chimalpococa (de la BAH) y Lafragu resulta útil enfatizar las variaciones que existen entre ellas.

(Títulos primordiales, Náhuatl, conceptualización del tiempo y espacio, estudios del náhuatl clásico)

INTRODUCCIÓN: EL TÍTULO AJUSCO Y SUS ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Uno de los más cortos, pero a la vez intrigantes, ejemplares de los títulos primordiales del género nahua es el que provino del pueblo de Santo Tomás Ajusco (Tlalpan), anteriormente llamado Axoxpan. Mi objetivo aquí consiste en mejorar nuestro entendimiento de este título único, así como de sus cercanos vínculos con la más amplia herencia cultural nahua. Más en particular, me concentraré en el significado de la conceptualización nahua del tiempo y el espacio, como está concebido en este texto, y en el modo característicamente nahua de “trascender” hacia otras épocas, lo cual hasta ahora ha pasado por alto. Entonces, el presente ensayo sobre el título primordial de Santo Tomás Ajusco se preocupa por entender la concep-

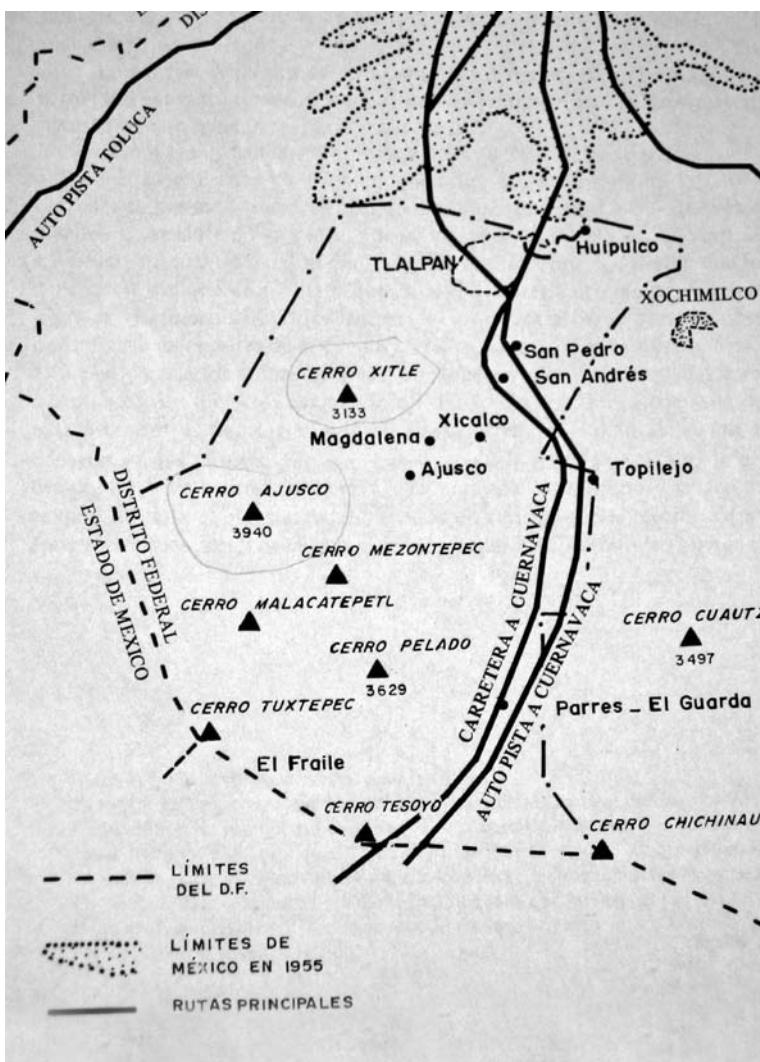
*megged@research.haifa.ac.il

tualización del tiempo de sus autores y el modo de proyección-obtención que ellos emplearon para trasladar temas recurrentes desde tiempos remotos y ubicarlos dentro del marco de tiempo de la primera década del siglo XVII y encajarlos en una fase prefundacional, y no por determinar la fecha exacta de su elaboración.

Los modernos pueblos vecinos de Santo Tomás y San Miguel Ajusco están localizados en lo alto de la sierra Ajusco-Chichinauhtzín, a sólo 10 km al sureste de la ciudad de México. A mediados del siglo XV, el tiempo de las grandes conquistas de Axayacatl en el vecino valle de Toluca (1476-1478), Axoxpan colindaba al suroeste con Huitzilahuac, una dependencia de Yaútepec en Cuauhnahuac. Al este colindaba con Malacatepec Momoxco (Milpa Alta), al noreste con Xochimilco y su chinampa, y al oeste con Xalatlauhco (Nepinta-Tuhi, en Matlatzinca, valle de Toluca), una dependencia de Tlacopan.¹ Con base en un sondeo de los límites de su territorio mencionados en el título de Ajusco que realicé con las autoridades locales municipales en agosto del 2007, llegué a la conclusión que su asentamiento original bien pudo haberse extendido desde las pendientes del monte Axoxco (o Pelado, 3,600 msnm) al noreste hasta el sureste alrededor del monte Metzontepec. En la época colonial, el pueblo de Santo Tomás Ajusco colindaba al noreste con el altépetl de Coyoacán, al sur con Huitzilac, al este con Xochimilco y Milpa Alta (Malacatepec Momoxco), y al oeste con Xalatlaco.

Recientes excavaciones arqueológicas sugieren que posiblemente durante el Posclásico tardío los axoxpanecas, uno de varios grupos tepanecas de la predominante mayoría nahua, y una minoría otomí, estaban asentados alrededor del antiguo centro ceremonial de Tecpan (Tequipa) y parcialmente subordinados a los xochimilcas. Los restos arqueológicos de los antiguos sitios ceremoniales y políticos de la actual zona del Ajusco y al sureste, en el sitio de Tequipa (Tecpan) datan, de hecho, del Posclásico tardío. En la cima del monte Axoxco, identificado por arqueólogos como Ehecatlaco (casa de Ehecatl, nombrado en honor al dios nahua del viento), y a una altura de 3,930 metros, se ubicó el mayor sitio ceremonial de Axoxpan. Sus restos del Posclásico tardío fueron excavados en 1970 por el arqueólogo mexicano Altamira, quien descubrió una gran

¹*Codex Mendoza*, fol. 32r.



estructura de piedra hecha de cerámica, un *ayauhcalli*, donde desenterró una figura de Tláloc, el dios nahua de la lluvia y la fertilidad, a 130 metros abajo de la cima, compuesta de lava y de 16.5 k de peso.²

La fase mayor de asentamiento por parte de grupos tepanecas y otomíes en el área de Axoxpan tuvo lugar después de la derrota final del anterior poderoso centro tepaneca de Azcapotzalco por el gobernante mexica, Itzcoatl, en 1431. Éste fue también el periodo en que el imperio mexica extendió sus fronteras al este y oeste y emprendió campañas de conquista adicionales en los territorios de Chalca y Tlaxcallan, así como en zonas más distantes al suroeste del valle de México. La barrera montañosa del cráter Axcoco, a una elevación de 3,940 msnm, se convirtió en la nueva frontera de este imperio, y su relativo aislamiento brindó refugio a los grupos tepanecas que huyeron para luego asentarse en las laderas y quebradas alrededor del monte Axcoco y abajo del cerro de Metzontepec. Cerca de ese lugar se encontraba el asentamiento de Topilejo, de origen acolhua.³ Es muy posible que mientras extendía su campaña de conquista hacia el suroeste a los pueblos de Guerrero, Itzcoatl sabiamente haya evitado cruzar esta montañosa barrera geográfica de la sierra de Axoxco, prefiriendo tomar el camino que lleva de Chilpancingo a Acapulco, a través del territorio tlahuica. Los tepanecas se establecieron junto a los grupos otomíes y tlahuicas que tal vez llegaron con anterioridad, pero todos hablaban náhuatl como su *lingua franca*. Los pueblos disidentes cercanos a los tepanecas, como Coyoacán y Xochimilco, pronto fueron reconquistados por los mexicas. Diego Durán describe cómo los gobernantes de Xochimilco, Yacaxapo tecuhtli, y el señor de Milpa Alta (Malacatepec Momoxco), Pachimalcatl tecuhtli, convocaron a un concilio general con el resto de los señores de los pueblos sujetos conquistados por Tenochca a fin de buscar una forma relativamente favorable de contrarrestar esta emergente situación.⁴ Los folios 5v-6v del *Códice Mendoza* describen vívidamente la sumisión de estos pueblos al gobierno mexica, entre ellos el altépetl de Coyoacán, al cual Axoxco se

² http://www.geocities.com/The_Tropics/Cove/5807/arqueo.htm?20073.

³ Véase Nicole Percheron, *Problèmes agraires de l'Ajusco*, núm. 8, México, Centre d'Edutes Mexicaines et Centramericaines, Colección Etudes Mesoamericaines, 1983, 33-34.

⁴ Diego Durán, *Historia*, vol. 2, 105.

convirtió en *tlaxilacalli* (distrito). Ajusco no aparece en esa relación de los pueblos tributarios que cayeron bajo el dominio Mexica, así que es probable que haya pagado sus impuestos directamente al altépetl de Coyoacán. Para las últimas décadas del siglo xv, Axoxco fue incluido entre los separados y distintos *calpolli/ tlaxilacalli* del altépetl de Coyoacán debido a diferencias de idioma e identidad étnica.

Después de 1521, año en que Coyoacán fue conquistado por los españoles, y la llegada de Hernán Cortés en la zona, quien se estableció cerca de ese lugar, la situación cambió en unos cuantos años. Antes de la llegada española en 1520, Axoxpan ocupaba una zona montañosa relativamente aislada, entre tres picos de volcanes que compartía con otros pueblos alejados. Poco después de la llegada de Cortés, este centro fue abandonado y su gente asentada en dos nuevos sitios, a medio kilómetro de distancia, que después fueron denominados Santo Tomás y San Miguel Ajusco. En 1531, Cortés regresó de un viaje a España con el título de Marqués del valle de Oaxaca y la capitanía general de la Nueva España, que comprendió veintidós pueblos en siete diferentes territorios independientes. En ese momento estableció su sede en Coyoacán. El territorio asignado incluía al Ajusco y los demás pueblos periféricos, todos los cuales quedaron incluidos en la nueva jurisdicción del Marquesado que se extendió hasta los peñoles de Tepeapulco y Xico, muy cerca de este pueblo.⁵ En 1531, los axoxpanecas bien pudieron haberse sentido fuertemente amenazados por las nuevas circunstancias.⁶ Sin duda, su proximidad a la capital del marquesado (Coyoacán) y su política local tuvo repercusiones directas en las vidas de los axoxpanecas en las décadas siguientes. En 1535, un convento dominico fue el primero en esta-

⁵ Peter Gerhard, *A Guide to the Historical Geography of New Spain*, 101.

⁶ La presencia de una minoría otomí en esta área fue evidenciada en 1553 durante un recorrido de inspección de la región emprendida por el juez Gómez de Santillán de la Audiencia de México para investigar abusos de tributo. Varios residentes de Coyoacán se quejaron de que el noble de ese lugar, don Luis Quauhnochtli, molestaba a todos los distritos [*tlaxilacalli*] próximos a la montaña, algunos de ellos otomíes y otros mexicas. Un testigo mencionó a "los indios otomíes de la montaña [posiblemente con referencia al cerro Axoxco]". Sabemos por esta misma colección de documentos que los *tlaxilacalli* de Quauhimalpan, Ameyalco y La Magdalena (Contreras) también hablaban otomí. Véase Pedro Carrasco y Monejeras-Ruiz (eds.), *Colección de documentos sobre Coyoacán*, 2 vols. *op.cit.* en Horn, *ibid.*, México, 1976, 22-23.

blecerse en San Juan Bautista Coyoacán, pero el proceso más eficaz de congregación y evangelización no tuvo lugar sino hasta finales de la década de 1540, como atestiguan las comunidades vecinas alrededor de Ajusco. En ese tiempo fue construida también la primera iglesia en el nuevo sitio del asentamiento, al noreste del antiguo lugar en las faldas del cerro Axoxco. En 1545, los franciscanos decidieron construir una iglesia y un monasterio en Milpa Alta en el sitio de Malacatepec Momoxco, que posteriormente fue conocido como Santa María de la Asunción. También para ese tiempo los dominicos habían iniciado sus actividades en la zona. Un monasterio franciscano fue establecido primero en Xalatlauco, al oeste de Ajusco, en 1545, y otro fue fundado dos años después en San Agustín de las Cuevas, Tlalpan.⁷ Un segundo convento dominico fue erigido en 1550 en Asunción Yaútepec, a cargo de Huitzahuac, que bordeaba el territorio Axoxpaneca.⁸

Como describe Horn en su estudio del Coyoacán postconquistado, ya para la década de 1570, los españoles en el área comenzaron a comprar tierras a través de la intermediación de algunos señores indígenas y con el aparente consentimiento de los oficiales del marqués. En 1589, mucho antes que en otras áreas de la Nueva España, las primeras *composiciones* de tierra empezaron a efectuarse alrededor de Coyoacán y sus pueblos sujetos, lo que implicó realizar sondeos del territorio y verificaciones formales de la tenencia de la tierra y de los títulos de propiedad por parte de oficiales que para entonces actuaban bajo las órdenes de la Corona española.⁹ Entre 1620 y mediados del siglo XVII, un proceso totalmente nuevo de la constitución de propiedades fue implementado en el interior montañoso de Coyoacán. Los españoles residentes en Tlalpan, Coyoacán y la ciudad de México compraban tierras que estaban bajo la jurisdicción del pueblo de Ajusco, aprovechando sus cercanos vínculos con los señores nativos locales. Además, recibieron derechos a las tierras de don Pedro Cortés, el gobernador nativo de Coyoacán, con la aprobación del cuarto Marqués del Valle, en áreas que aprovechaban para criar ganado mayor y menor, y gozaban del derecho de cortar madera en el

⁷ Gerhard, *ibid.*, 100-101, 245-246.

⁸ AGN *Indios*, vol. 6, 2a parte, fol. 134.

⁹ Rebbecca Horn, *Postconquest Coyoacán*, 176-177.

bosque para la industria de la construcción en la ciudad de México. Las relaciones entre los habitantes del Ajusco y estos nuevos terratenientes pronto entraron en una fase de deterioro cuando estos últimos empezaron a sobreexplotar la mano de obra local.¹⁰ Entre 1603 y 1604, y paralelamente al tema de las tierras, un acelerado proceso de nuevas congregaciones comenzó en la zona. Para el 2 de agosto de 1609, los límites de Ajusco fueron permanentemente ajustados por don José Lozano, un cartógrafo comisionado que iba acompañado de fray Juan de Grijalva, el prior del monasterio de Culhuacan, y don Celedonio Velázquez, vicario de la iglesia de San Agustín de las Cuevas (Tlalpan). Se le concedieron al pueblo 12,000 has, y sus nuevos límites aparecieron en el *lienzo* de ese año.¹¹ El impacto más significativo de estos acontecimientos se sintió en la venta de tierras locales, un aspecto crucial para los axoxpanecas, dadas las restricciones locales y ecológicas de la alta y árida meseta donde vivían y los limitados recursos naturales de que dependían.¹² Las *composiciones de tierras* en la región ocurridas entre 1712 y 1745 constituyeron un fatídico intento por parte de la Corona de poner en orden aquel siempre caótico entorno de tenencias y apropiaciones ilegales que llegarían a caracterizar a toda esta zona en los siglos posteriores. Durante este largo proceso, tanto los pueblos nativos, como los españoles con tierras fueron forzados a presentar títulos de propiedad y pruebas de posesión a fin de iniciar el trámite formal de legalizar sus tierras. Es probable que fuera entonces que el pueblo de Ajusco presentara por primera vez su título primordial. No creemos que el título fuera revelado a los españoles du-

¹⁰ *Ibid.*, 194-196, 233.

¹¹ Percheron, *ibid.*, 36.

¹² Las irregulares circunstancias ecológicas características de la sierra del Ajusco también fueron relevantes en el siglo xx. En 1935, toda el área al sur de Tlalpan fue declarada una zona ecológica. Después, en los setenta, lo distintivo del Ajusco se derivaba aún de la manera particular en que la tenencia de la tierra era caracterizada por patrones recurrentes y crecientes de asentamientos irregulares, por el cultivo ilegal en las laderas de los cerros, y por movilizaciones populares contra el Estado. Ajusco y sus alrededores, "se ha vuelto un punto focal y base de prueba para la política de controlamiento del Estado", exclama Keith Pezzoli en su libro que trata de las complejidades en torno a la política y ecología de la zona metropolitana de la ciudad de México hoy. Véase Pezzoli, "The Expansion of Irregular Settlements into the Greenbelt Zone of Ajusco", en *Human Settlements and Planning for Ecological Sustainability*, Cambridge, MIT Press, 1998, 193-223.

rante las *composiciones* de 1609 cuando don José Martín Palomares solicitó el reconocimiento de la Corona al apoyo que este pueblo brindaba a la conquista española.

CONTEXTUALIZACIÓN DEL TÍTULO AJUSCO ENTRE OTROS TÍTULOS PRIMORDIALES DEL GÉNERO NAHUA

Todos los que estudiamos la etnografía de los pueblos indígenas que habitaban el altiplano de México y hacia el sur, al este y oeste de Mesoamérica, estamos totalmente conscientes ahora del incomparable valor de los llamados “títulos primordiales” que dichos grupos elaboraron como repositorios de su memoria social. Como tal, incluyen segmentos de una narrativa histórica de los antiguos relatos de la migración nahua de Aztlán-Tollan-Chicomoztoc y los asentamientos en las orillas del lago Texcoco y alrededores. Además, mencionan algunos aspectos del proceso histórico de las congregaciones y la cristianización realizadas por los frailes españoles a mediados del siglo XVI, y la subsecuente imposición de las *composiciones de tierras* en los doscientos años posteriores. Al incluir elementos prehispánicos y del temprano periodo colonial, estos títulos nos presentan un desafiante laberinto de remembranza social que entrelaza versiones individuales y faccionales de sucesos históricos junto con relatos del pasado de esa comunidad-pueblo antes y después del arribo de los españoles, algunas de ellas unificadas, otras muy fragmentarias.

Elaborados entre las primeras décadas del siglo XVI y finales del XVIII, es bastante evidente –según lo que se ha encontrado a la fecha y lo que esperamos descubrir respecto de los títulos de este género– que los títulos surgieron más bien de persistentes tradiciones orales locales, manuscritos tipo anales, y algunos antecedentes pictográficos aún poco conocidos. El contenido de esas fuentes es reproducido en este género con el propósito de relatar las antiguas migraciones y fundaciones en el valle de México y más allá, entre 1190 y 1420 dC, mucho antes de la llegada a sus tierras de los españoles y el cristianismo. Al estudiar fuentes coloniales nahuas, tales como el género de los títulos primordiales, uno de los más prominentes patrones que sale a relucir es el proceso dinámico de

una constante búsqueda y recuperación de fórmulas antiguas. Hay una clara afinidad entre el contenido nuclear identificado en estos títulos y el proceso histórico colonial global. No obstante, aún requerimos una definición más amplia de la vinculación histórica y las afinidades entre este género y sus antecedentes prehispánicos, así como de su relación con fuentes indígenas tempranas y de mediados del periodo colonial.¹³ Debemos buscar material histórico corroborativo en estos títulos mediante comparaciones con otras fuentes, como los Anales, material pictográfico, historias catastrales, las Relaciones, y manuscritos como la *Historia tolteca chichimeca* y el *Mapa de Cuauhtinchan 2*, que en su conjunto conforman las bases de este debate.

En su contexto global, sin embargo, los títulos primordiales son en varias maneras producto de un cierto proceso histórico que pesa sobre todos ellos: las composiciones de tierras. El inicio de este proceso ocurrió el 1 de noviembre de 1591 mediante una real cédula emitida por Felipe III que legalizó un proceso sistemático de reasignación de tierras "no cultivadas" en toda la Nueva España. Lo grueso del proceso se materializó en dos períodos mayores: 1642-1644 y 1692-1754, pero en áreas apartadas de las principales carreteras, como San Agustín de las Cuevas-Ajusco, para 1610 esta iniciativa ya estaba bien encaminada.¹⁴

¹³ Un reciente debate sobre la naturaleza de los títulos primordiales y sus afinidades históricas tuvo lugar en la Biblioteca Burgoa en Oaxaca, México (julio, 2007). Se espera que sus resultados sean publicados en un libro.

¹⁴ Para recuentos detallados de este proceso véanse, por ejemplo, Cartas del Virrey Luis de Velasco, Hijo, AGI, México, leg. 22, núm. 74, marzo 1592 (156 fols.); Cartas del Virrey Conde de Monterrey, AGI, México, leg. 25, núm. 48, 13 julio 1594; Copia de un Decreto Real de 13 julio 1594 dirigido a Luis de Velasco padre, que reafirma la realización del programa "en el interés de la prosperidad y defensa de los nativos", y proporciona apoyo financiero, 17 noviembre 1599, Chalco Atengo, Tlalmanalco, Azumba, Chimalhuacan, Ecatzingo, Cuitlahuac, Amequemeca, Tenango, Tepecoculco, Mizquic, Ayozinco, provincial de Chalco: proclamación pública del acta de Congregación; Cartas del Conde de Monterrey, Virrey, AGI México, leg. 25, núm. 48, 18 noviembre 1603, Otumba; Cartas del Virrey Marqués de Montesclaros, AGI, México, leg. 26, núm. 80: Real Cédula tocante a la reducción y congregación de los indios a poblaciones. Valladolid, 3-XII-1604. Copia [s.f.]. 2 fs; el Virrey a S.M., congregaciones de los indios. 6 fs. *Añejos*, 26.1.1606; Real Cédula al Virrey y Audiencia de México sobre la fabricación de paños. San Lorenzo 7-IX-1594. Copia [S.F.]. 1 f. 2. AGI, México leg. 23, núm. 86: 1606.

Durante estos dos períodos los colonos, granjeros y hacendados españoles alcanzaron un acuerdo legal con la Corona española que legalizó los títulos de propiedad de sus tierras de labor y propiedades que habían ocupado con anterioridad dentro de los límites de ciertos territorios indígenas gracias al pago de multas. Los acompañaron pueblos nativos que aprovecharon esa oportunidad no sólo para conseguir la aprobación legal de sus territorios históricos, sino también para extenderlos. Para el segundo periodo, la población indígena ya había empezado a recuperarse del gran colapso demográfico que sufrió entre 1521 y 1650 a causa de las epidemias europeas. Así, era un momento propicio para que presentaran peticiones legales ante la corte colonial española de la Audiencia de la Nueva España, que describían las incursiones españolas en sus tierras y pidieran el pleno reconocimiento por parte de la Corona española de sus legítimos derechos en esas antiguas tierras que habían sido suyas desde “tiempos inmemorables”. Pidieron asimismo lo que se conoce como los títulos primordiales de estas comunidades, documentos que relataban la historia de sus actos primordiales de fundación y subsecuente legalización de sus sitios antiguos de asentamiento por los virreyes de la Nueva España.¹⁵

La corte colonial española de la Audiencia de la ciudad de México frecuentemente apoyaba los esfuerzos de las comunidades indígenas del altiplano mexicano de producir evidencia de sus orígenes primordiales en forma escrita atribuida a tradiciones antiguas, tanto orales como pictóricas, y de este modo legitimar como su propiedad ciertas tierras y jurisdicciones. En algunos casos traídos a la Audiencia de la ciudad de México, los títulos primordiales, incluyendo los *Techialoyan*, fueron el resultado de nuevos sondeos de las tierras y “mapas” catastrales exigidos puntualmente por la corte. Los trámites legales que implicaba cada nuevo reclamo de tierras de parte de una comunidad indígena, en sus diferentes fases, usualmente exigían presentar versiones revisadas y reivindicadas de la historia del pueblo litigante, a veces

¹⁵ Véase Margarita Menegus Bornemann, “Los títulos primordiales de los pueblos de indios”, en Menegus (coord.), *Dos décadas de investigación en historia económica comparada en América Latina. Homenaje a Carlos Sempat Assadouian*, México, El Colegio de México, 1999, 137-161.

acompañadas de "mapas" e ilustraciones en que se veían los líderes históricos locales, un resumen de la extensión de su antigua jurisdicción y los nombres de sus santos patronos. Algunos incluían además una descripción pictórica de sus actos de fundación. Las comunidades también fueron obligadas a trazar en aquellos mapas las demarcaciones entre su anterior altépetl y los de sus vecinos, ya que esos límites habían evolucionado a través de los siglos. Los casos presentados en la corte o iniciados por procedimientos jurídicos obviamente brindaron aun más espacio para maniobras políticas y étnicas en el nivel local; aunque hubo también mucho más campo para remarcar y reforzar la presencia de las antiguas tradiciones de representación de la memoria y la historia. En esta perspectiva, los ejemplares como el *Códice de Metepec* no son simples anacronismos sino, más bien, representaciones de un esfuerzo conjunto de la nobleza y la élite locales de preservar la dignidad y el prestigio de sus pueblos ante las dramáticas transformaciones que estaban sufriendo.¹⁶ Dada la necesidad de presentar reclamos y dar respuesta a los contrarreclamos de los pueblos indígenas involucrados en esos litigios, varios casos se alargaron mucho tiempo, casi doscientos años en algunas instancias.

Un fenómeno distinto que encontramos en este género y que amerita nuestra plena atención es su manejo del tiempo, ya que se caracterizan por el fenómeno de saltar en el tiempo o, más precisamente, de mostrar tiempos recuperados y reivindicados en sus figuras pictográficas, textuales y combinadas de las "narraciones históricas" provenientes del altiplano de México, del valle de Oaxaca más al sur, y del área maya. Podemos atribuir esto al hecho de que los compositores de los títulos tendían a basarse en una conceptualización del tiempo que es ajena a la europea occidental que más tarde fue inculcada por los españoles. Por esta razón, no les fue posible adoptar en forma completa los elementos de una narración secuencial que seguía el fluir del tiempo "lógico", progresivo, armonioso y altamente sintetizado. Por el contrario, para ellos la memoria siempre fue caracterizada por saltos de tiempo hacia atrás y adelante que, además, no fueron de ninguna manera casuales, ya que

¹⁶ Sobre el *Códice de Metepec*, véase A. Megged, "Communities of Memory in the Valley of Toluca, the Town of Metepec, 1476-1639", *Ethnohistory* 55:2, abril 2008, 251-283.

transmitieron el modo único en que los mesoamericanos concebían al destino. Por consiguiente, el patrón también único de los títulos primordiales podría entenderse como un “tejido” de diversas fuentes de un mismo pueblo, provenientes de diferentes períodos de tiempo que convertían al tiempo en un continuum ininterrumpido, como si el pasado estuviera totalmente integrado en el presente.

Sugiero que las fuentes de mediados del período colonial, como los títulos primordiales nahuas, no deben leerse por los historiadores y etnohistoriadores como si fueran invenciones o composiciones del siglo XVII o XVIII divorciadas de sus antecedentes pictóricos y de los anales; más bien, hay que verlos como un continuum. Por ejemplo, fuentes únicas como los títulos primordiales de San Gregorio Atlapulco (1519-1606) tienen una sección elaborada completamente en el estilo y forma de los anales (una narración histórica de los años).¹⁷ Así, en este caso como en otros del mismo tipo, los títulos posteriores combinaban un repertorio de documentación y estilos que procedían de fuentes más tempranas que, para la primera década del siglo XVII, ya no existían en muchos pueblos indígenas, aunque sus tradiciones seguían vivas y podían servir a la comunidad como una fuente también viva a partir de la cual era posible rescatar la memoria social.¹⁸ Un acercamiento similar al tema del tiempo en el género de los títulos primordiales es el que encontramos en el artículo de Michel Oudijk y María de los Ángeles Romero Frizzi sobre los títulos y lienzos del área mixteca.¹⁹ Tomando como ejemplo el lienzo de Tiltepec y el lienzo de Guivea, estos dos autores exploran la posibilidad de que ambos representen una continuación del tiempo precolum-

¹⁷ Pérez Zavallos y Luis Reyes García, *La fundación de San Luis Tlaxialtemalco según los títulos primordiales de San Gregorio Atlapulco, 1519-1606*, México, Gobierno del Distrito Federal, Delegación Xochimilco, 2003.

¹⁸ Respecto de este punto véase asimismo el comentario de Wood en el sentido de que la relación entre los Anales y los títulos primordiales está en documentos que originaron en Chaloc y Xochimilco (Santa Marta, Los Reyes, Chalco), incluidos los Anales. “El problema de la historicidad de los Títulos y los códices del grupo Techialoyan”, en Xavier Noguera y Stephanie Wood (coords.) *De tlacuilos y escribanos. Estudios sobre documentos indígenas coloniales del centro de México*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1998, 178-180.

¹⁹ Michel R. Oudijk y María de los Ángeles Romero Frizzi, “Los títulos primordiales: Un género de tradición mesoamericana. Del mundo prehispánico al siglo xxi”, *Relaciones* 95, vol. 24, 2003, 17-48.

bino y que sus datos genealógicos se originaron en otros documentos pictóricos antiguos y de la tradición oral. Oudijk y Romero Frizzi también se inclinan por tratar a estos lienzos como conjuntos de datos provenientes de varias fuentes y diferentes períodos de tiempo, pero nacidos en una matriz común, que los autores posteriores optaron por incluir en sus textos más recientes con la finalidad de proteger su territorio y su identidad.

En este aspecto, por lo tanto, los títulos primordiales en efecto reproducieron la manera única en que los pueblos mesoamericanos concebían el tiempo y el destino, y es así como debemos entender sus saltos en el tiempo y su recuperación de períodos anteriores; es decir, esos productos transmitieron el significado pleno de la forma en que esos pueblos conceptualizaron el tiempo. En este dominio temporal, los textos escritos emergidos de antecedentes pictóricos pueden interpretarse asimismo como poseedores de una función de "receptáculos del tiempo"; ya que acomodaban el ya muy remoto tiempo ancestral junto al de la época de profecías del futuro y de repeticiones de patrones pasados, de la misma manera en que el acto simbólico de enlazar las tierras sirvió para integrar las almas de los muertos. Cuando esas historias eran repetidas y, en períodos y siglos posteriores, transmitidas en la forma de textos escritos, conservaron esas nociones de tiempo y espacio.

Tomemos, por ejemplo, los títulos primordiales de Nativitas Tetzcotzinco y Santo Tomás Ajusco (Tlalpan), elaborados quizá entre 1607 y 1610. Todo el discurso en la primera parte del título Tetzcotzinco y en todo el de Ajusco, es contado en un estilo de discurso/diálogo que es reverencial y relata eventos y acontecimientos históricos que habían tenido lugar en el siglo XV y poco después de la conquista española, entre 1521 y 1532 (en el caso del de Ajusco). En la historia de remembranza del *Códice de Metepec* (*Ethnohistory* 55: 2, 2008), el tiempo salta hacia atrás y adelante y la narrativa se conforma de representaciones distintas y únicas de comportamientos significativos de tiempo: algunos pertenecientes al pasado precortesiano, otros al periodo colonial temprano. A este respecto, Paul Kirchhoff enfatizó que los lapsos de tiempo eran importantes en la secuencia de la tríada Aztlán-Chicomoztoc-Culhuacan, que culminó en una configuración del paisaje llamada Teoculhuacan o Culhuacan, y variantes de estos topónimos. También vale la pena mencio-

nar aquí la discusión de Robert Haskett en su libro *Visions of Paradise*, concerniente a los títulos de Cuernavaca: “Los títulos primordiales de Cuernavaca parecen estar llenos de inconsistencias temporales. Abolieron el ‘tiempo profano’ al colapsar un amplio rango temporal de eventos en un solo momento de fundación”.²⁰ Empero, esos eventos remotos son relatados en primera persona por los líderes históricos de esos pueblos, y en tiempo presente, como si el aspecto temporal estuviera “congelado” o fue recuperado en su totalidad por los autores durante el proceso de su elaboración.

Como observa Ellen T. Baird, en la pictografía preolombina “se usa comúnmente un espacio bidimensional para transmitir el paso del tiempo, como en una secuencia de acciones, los intervalos entre generaciones, o el tiempo de viaje transcurrido entre lugares geográficos”.²¹ En este mismo contexto, uno puede también estudiar los saltos de tiempo y los “tiempos tejidos” desde el punto de vista que Elizabeth Boone adopta frente a los manuscritos mixtecos y nahuas: “los eventos pueden proceder hacia adelante o bien brincar hacia atrás en el tiempo, como indican a través de señalar las fechas. Tiempo y lugar no son los temas predominantes de la secuencia de eventos”.²² Una confirmación importante de esta hipótesis la encontramos en el comentario de Joyce Marcus sobre la escena de la inauguración de Acampichtli en 1382 dC: “La escena refuta la noción de que los escribanos estuvieron escribiendo la historia, ya que al menos tres de las personas mostradas aquí [...] no pudieron haber asistido –[ya que] vivieron 100 años o más antes de Acampichtli”. En otro comentario, éste sobre la escena de inauguración de Copán, Honduras en el siglo VIII dC, esta autora afirma

²⁰ Paul Kirchhoff, “¿Se puede localizar Aztlán?”, en Jesus Monjarás-Ruiz y Emma Pérez-Rocha (eds.), *Mesoamérica y el centro de México*, México, UNAM-INAH, 1975, 331-342; Robert Haskett, *Visions of Paradise, Primordial Titles and Mesoamerican History in Cuernavaca*, Norman, University of Oklahoma Press, 2005, 304.

²¹ Ellen T. Baird, “Adaptation and Accommodation: The Transformation of the Pictorial Text in Sahagún’s Manuscripts”, en Emily Umberger y Tom Cummins (eds.), Native Artists and Patrons in Colonial Latin America, *Phoebus-A Journal of Art History*, vol. 7, 1995, 36-51.

²² Elizabeth Boone, *Stories in Red and Black, Pictorial histories of the Aztecs and Mixtecs*, Austin, University of Texas Press, 2000, 243.

que, "la escena no puede considerarse 'historia' porque incluye gobernantes cuyos reinos estaban separados por siglos".²³ Algunas partes de los títulos primordiales nahuas de los siglos VII y VIII bien pudieron haber emergido de narrativas pictóricas –no escritas– e historias catastrales que contenían las mismas características identificadas por Boone. Por lo tanto, los eventos pertenecientes a diferentes períodos de tiempo pudieron haber ocupado el mismo espacio en estas narraciones escritas, exactamente la misma manera que en su prototipo de narración pictórica. Las narrativas puramente cronológicas y lineales como los Anales también fueron replicadas en esta forma para luego, en etapas y siglos posteriores, ser transformadas en textos escritos que conservaban las mismas nociones de tiempo y espacio.²⁴

LA NATURALEZA DEL TÍTULO PRIMORDIAL DE SANTO TOMÁS AJUSCO

El texto entero del título Ajusco está compuesto de un discurso-diálogo-consulta de estilo reverencial en tiempo presente que relata los grandes eventos y acontecimientos históricos que habían tenido lugar en, y alrededor de, la comunidad de Aoxpan en 1531-1532, poco después de la conquista. La primera sección de este título está dedicada al tema del terrible precio que pagaron todos aquellos gobernantes indígenas que sucumbieron al recién llegado dominio español. Trata principalmente de las atrocidades españolas infligidas a la nobleza nahua entre 1520 y 1531, y la inminente amenaza al bienestar de esa comunidad.²⁵ Lo que enfatiza son los grandes y abominables actos cometidos por los españoles, principalmente cuando Cortés salió de México, pero que continua-

²³ Joyce Marcus, *Mesoamerican Writing Systems Propaganda, Myth and History in Four Ancient Civilizations*, Princeton, 1992, 315, 343. Aquí, Marcus parece interpretar a la "historia" desde una perspectiva bastante estrecha. Tomemos, por ejemplo, el texto jeroglífico de la tableta de piedra cálix en el Templo 14 de Palenque, donde el acto en que Chan-Bahalum saluda a su madre el día 6 de noviembre 705 dC. es exactamente tres *haabs* y un *tzolkin* después de su muerte el 20 de febrero 702 dC y, por lo tanto, el acto mostrado es sobrenatural, "ya que en esa fecha los actores ya están muertos". Linda Schele y Mary Ellen Miller, *The Blood of Kings. Dynasty and Ritual in Maya Art*, Nueva York, George Braziller Inc, 1989, 274.

²⁴ Stephanie Wood, *Transcending Conquest*, 62-63, 66-70.

²⁵ AGN, vol. 2676, exp. 4.

ron aún después de su regreso y el establecimiento de su sede en Coyoacán, el altépetl vecino.

Un evento dramático y definitorio mencionado en el texto con la finalidad de ejemplificar las atrocidades españolas contra el público local fue el del gobernante tarasco, Caltzonzin, quien en 1530 fue quemado vivo por Nuño de Guzmán, esto encima de las ejecuciones de otros gobernantes nativos ocurridas antes. En las líneas 22-35 del título, los autores explican que debido a la envidia que sentían por los gobernantes de Azcapotzalco, Tenochtitlán, Texcoco y Chalco, los españoles eventualmente los despojaron de sus grandes territorios para convertirse a sí mismos en sus amos y señores.²⁶ De esta manera, el título recuerda a la gente de Ajusco las atrocidades cometidas contra sus gobernantes, el saqueo de su oro y riquezas, y las violaciones de sus hermosas esposas e hijas. Respecto de las doncellas y mujeres, en el *Códice Chimalpahin*, escrito en las primeras décadas del siglo XVII por el cronista indígena de ascendencia noble, Domingo Francisco de San Anton Chimalpahin (Chalco-Amaquemacan), encontramos el relato de atropellos similares. Lo que sus autores lamentaban fueron los actos brutales de Cortés y sus hombres quienes, además de acabar con dinastías reales de cientos de años de antigüedad, forzaron a los señores locales a proveerlos de mujeres jóvenes.²⁷ Es evidente que ese saqueo de oro puede compararse con las afirmaciones de los informantes de Sahagún en el capítulo 18 del *Códice Florentino*, cuando el rey es llevado por los españoles a su morada privada en Totocalco, y obligado a poner en el patio (*ithualli*) todo cuanto posee, aparentemente sin

²⁶ Véase Susan Schroeder, "Cocoliztli (epidemic disease): The Impressions of a Nahua Annalist from Amecamaxaca", ponencia inédita presentada en la reunión de la Latin American Indian Literature Association, Ithaca, Cornell University Press, 1987. Canto núm. 62 de *Cantares mexicanos*, los encantamientos sagrados compuestos por los reyes y nobles mexicas justo antes y después de la conquista española, titulado *Tlaxcaltecanoyotl* o la "Tlaxcalan Piece", ameritan nuestra atención en este contexto. Este canto transmitió públicamente, y ayudó a conmemorar, el drama de los dos ciudades-estados gemelas (altépetl) en el corazón del lago Texcoco y su pasado compartido: Tenochtitlán y Tlatelolco. John Bierhorst, *Cantares Mexicanos: Songs of the Aztecs*, Stanford, Stanford University Press, 1985, Canto núm. 66, "Tlaxcalan Piece", "Fifth Drum", líneas 13-19; 29-30.

²⁷ Véase la traducción de James Lockhart de este texto del Libro 12 del *Códice Florentino* en *We People Here: Nahuatl Accounts of the Conquest of Mexico*, Berkeley, University of California Press, 1993, 126.

ninguna resistencia de parte de Moctezuma, aunque empieza a surgir un gran temor.²⁸ Lo que también resaltan aquí son las abominaciones realizadas a los señores de Jalapan, Tlaxcala, Tehuantepec, Oaxaca y muchos otros lugares, hacia donde esos maliciosos "autollamados cristianos", hambrientos de poder, extendieron su dominio.

La primera parte cuenta la matanza Toxcatl, ocurrida en el corazón de Tenochtitlán once años atrás, así como las constantes privaciones que sufría la clase dominante en todo Anáhuac, además de reproducir una forma de "interrogatorio" sagrado de la preconquista. En su segunda parte, el título de Ajusco se enfoca en el presente y las repercusiones para el futuro. En un contraste claro con la primera parte, el discurso del líder histórico aquí está dedicado a la necesidad de tomar el camino de la cristianización y dejar de tratar de pelear contra los españoles y los cambios forzados. Después, dirige su atención a un sondeo de los límites de las tierras axoxpanecas llevado a cabo por él mismo junto con el resto de la nobleza local y que tuvo lugar después de que el territorio había sido reducido por el Marquesado del Valle.

El discurso reverencial del líder histórico, el señor Tecpanecatl, bien puede compararse con la famosa consulta narrada en la década de 1540 por los informantes de fray Bernardino de Sahagún sobre el clero de Tenochtitlán y la respuesta de los nobles a los franciscanos cuando se les ofreció abandonar a sus antiguos dioses.²⁹ También hay cierta semejanza con el título primordial de Coatepec de las Bateas (valle de Toluca), elaborado entre 1550 y 1562. En la parte derecha de la doceava página de ese título hay discursos individuales hechos por los dignatarios participantes: cada uno de ellos "retratado" como si apareciera en persona para dirigirse al resto de la asamblea. La estructura narrativa de la primera parte del título Ajusco, por lo tanto, emula claramente la de las representaciones pictóricas de discursos tradicionales hechos por grupos de dioses o líderes cara a cara. Por ejemplo, en el *Códice Vaticanus*

²⁸ Kenneth Mills y William B. Taylor (eds.), *Colonial Spanish America, A Documentary History*, Wilmington, Scholarly Resources Inc., 1998.

²⁹ Véase el comentario de Anders y Jansen, *Religión, costumbres e historia de los antiguos mexicanos, libro explicativo del llamado Códice Vaticano A*, México, Fondo de Cultura Económica, 42-43.

A, fol. 2v, cuatro pares de dioses y diosas de la muerte se encuentran sentados en el noveno piso del inframundo, envueltos en un diálogo.³⁰ Esta forma de presentar el intercambio entre los dignatarios en el título analizado aquí podría ser una clara traducción de un modo de narración pictográfica que también conocemos de los libros sagrados de Chilam Balam de los mayas de Yucatán. Consultas entre un gobernante y su pueblo, específicamente sus nobles (*pipilhuan*), o bien entre un imitador de dios y sus devotos, constituyan la opción preferida y la principal forma adoptada por los gobernantes nativos del *altepeme* para debatir cuestiones legales y espirituales en tiempos de crisis, transición y cambio. Ese modo, a la vez inquisitivo y reverencial, puso al descubrierto importantes asuntos respecto de los cuales el pueblo / los nobles debían decidir. Consultas de naturaleza profética y espiritual bien pudieron ser adscritas a los cuentos de memoria de los siglos XI a XIII sobre las migraciones y fundaciones, tales como los que encontramos en la *Historia tolteca-chichimeca* de Cuauhtinchan, donde los líderes humanos que guiaban a los grupos de migrantes en busca de nuevos asentamientos suelen ser representados como imitadores de dioses, y se describe una forma de consulta que toma lugar entre los humanos y sus protectores divinos. En los títulos primordiales de Zoyatzingo y Atlahuatl, James Lockhart ha identificado “la existencia y persistencia paralela de un ritual indígena o comportamiento fijo relacionado con la resolución de dichos asuntos”.³¹ Una forma de consulta más profana habría involucrado al gobernador local, los ancianos, los señores y los delegados, y habría afectado los antiguos límites y las historias pictóricas de ese pueblo en particular.³² Por ejemplo, el *códice de Metepec* retrata una

³⁰ James Lockhart, “Views of Corporate Self and History in the Valley of Mexico Towns”, en *The Inca and Aztec States, 1400-1800: Anthropology and History*, George A. Collier, Renato I. Rosaldo y John D. Wirth (eds.), Nueva York, Academic Press, 1982. Véase también, Serge Gruzinski, *The Conquest of Mexico*, Londres, 1992, capítulo 3.

³¹ Por ejemplo, don Pedro Motolinia (alcalde de Toluca), de 62 años de edad, quien dijo: “y todo havía oído de indios muy viejos, principales [...] y lo havía visto por pinturas antiguas”, AGI, *Escrivánía de Cámara*, 161^a (1576), fols. 304v-305v. El tío de Motolinia fue Tochcoyotzin, el gobernador reinstalado de Toluca.

³² *Códice de Metepec*, versión de Ángel María K. Garibay, edición facsimilar, México, Ayuntamiento Constitucional de Metepec, 1993, fols. 9v-11r.

consulta de ancianos y "hombres de la materia" en 1526, a la cual precedió la presentación de su título ante la Audiencia de la ciudad de México.³³

El texto sin censura del título primordial de Ajusco fue traducido al español por Juan de los Santos, el intérprete nombrado por la Audiencia. La traducción está firmada por él y fechada el 23 de mayo de 1710. De los Santos era de descendencia indígena o mestiza, y su intervención en este delicado caso fue vital. Una comparación del original texto en náhuatl y la traducción de 1710 revela que la redacción original era mucho más áspera que la de la traducción. En la versión traducida de 1710, expresiones de desprecio, tales como "*ca inin ichtecca tlaltoani Marquez*" –ese gobernante/ladrón Marqués –"*huallaz tech tlalcuiliquiuh*" –vendrá a despojarnos de nuestras tierras, fueron modificadas y ablandadas como también otras afirmaciones concernientes a los antiguos dioses, señales divinas y predicciones. Puede haber varias razones por haber suavizado la versión en castellano que De los Santos entregó a los españoles, pero es evidente que no estaba al tanto de los sutiles matices subtextuales sagrados ocultos en el texto, aunque siempre existe la posibilidad de que estaba colaborando con sus "clientes" y, por lo tanto, trataba de proteger sus intereses mediante la censura de las expresiones de este tipo.³⁴

Como parte del proceso normal de verificación iniciado por el concilio de la Audiencia, se obligaba a testigos presentarse en la corte. Uno fue don Nicolás de los Ángeles, el cacique del cercano pueblo de Xallatlauhco, quien testificó haber caminado los límites establecidos en el título durante el procedimiento de la rectificación de la jurisdicción de ese lugar. Otro testigo fue don Andrés Arismende, de España, residente en Tlalpan y mercante, quien declaró que "había conocido los límites de Ajusco por los últimos treinta años y que si se medía correcta y matemáticamente, podían sumar el tamaño de un rancho y medio normal de caballos y ovejas, pero que si se medía por la elevación de las montañas

³³ "Fundación del pueblo de Santo Tomás Ajusco, Tlalpan", AGN, vol. 2676, exp. 4, fols. 55v-55r.

³⁴ La versión española se encuentra en el AGN, bajo el encabezado, "Fundación del pueblo de Santo Tomás Ajusco, Tlalpan", AGN, vol. 2676, exp. 4, fols. 55v-55r. Marcelo Díaz de Salas y Reyes García, "Testimonio de la fundación de Santo Tomás Ajusco", *Tlalocan* vol. VI (1970), núm. 3, 193-212.

y los planos, quizá alcanzaría el tamaño de dos ranchos de ganado normales". El testigo que siguió, don Manuel de Soriano, un labrador español que vivía en Coyoacán, confirmó el estimado anterior. El 2 de junio de ese año, Carlos Romero de la Vega, el juez privativo de ventas y composiciones de tierras, finalmente aprobó la jurisdicción y los límites del pueblo y prohibió la venta futura de estas tierras a personas ajenas al pueblo de Ajusco, cobrando al pueblo 50 pesos por la autorización. El 4 de junio de 1710, la corte confirmó la validez y autenticidad de ese documento, así como la fecha original de la fundación del pueblo. Toda la documentación concerniente al título fue entregada al "juzgado general de composiciones de tierras y aguas ventas", el concilio judicial especial encargado de ratificar las tierras y jurisdicciones que solicitaban los españoles y los pueblos indígenas. En ese tiempo, el pueblo aún poseía el completo producto final original del título en náhuatl, y tenía una copia del resto de la documentación en español. Pero, como podemos inferir de los acontecimientos posteriores, en algún momento la nobleza local quizás empezó a preocuparse por las consecuencias que la comunidad pudiera sufrir si las autoridades españolas pasaran por alto el proceso de las composiciones y en su lugar adoptara un procedimiento más riguroso hacia el contenido de dicho documento. Es posible que los nobles fueran aconsejados, por un sacerdote local aliado, a quitar el original en náhuatl de donde las autoridades españolas lo tenían guardado; a saber, en el Depósito General del Antiguo Virreinato, en la ciudad de México.

El 5 de mayo de 1745, cuando se requirió de nuevo al gobernador indígena y los señores de Ajusco presentar su título ante el Juzgado de composiciones de tierras en Coyoacán, ellos declararon que "sus papeles (*amatl*) se habían perdido". En 1848, tras la ratificación de la ley del 19 de noviembre de 1846 que obligó a todos los pueblos nativos a mantener un registro certificado de sus límites y posesiones, los habitantes de Santo Tomás Ajusco enviaron una delegación especial en una misión para solicitar una copia de toda la documentación relevante a sus tierras y jurisdicción, incluido el título primordial. Reportaron a las autoridades que "no pudieron encontrar esos papeles en su pueblo, y que todo lo que habían hallado en el Depósito General en la ciudad de México fue la traducción al español de su título". Para entonces quedó claro que se había perdido el original en náhuatl, pero que las dos copias –de Chi-

malpococa y Lafragua— sí estaban ahí, guardadas en dos diferentes lugares, lejos del pueblo y del depósito oficial español.

A mediados del siglo xix, Faustino Galicia Chimalpococa, el anticuario mexicano que adquirió muchos de sus primeras colecciones mediante la temprana Colección Boturini, transcribió ese título así como muchos otros provenientes del valle de México. En 1860, una de las copias apareció en la Colección Lafragua en Puebla. En 1970, por primera vez, Marcelo Díaz de Salas y Luis Reyes García tradujeron la copia parcial de Chimalpococa, el ejemplar en náhuatl del texto del título Ajusco, para así proporcionarnos la traducción paralela española del texto de 1710.³⁵ Desafortunadamente, ninguno de estos dos autores logró encontrar el extraviado texto completo en náhuatl. Esta última copia, que es una transcripción completa del original de 1768, fue descubierta recientemente por Lidia E. Gómez García entre varios documentos en náhuatl de 1789, en la Colección Lafragua de la Biblioteca Lafragua en Puebla (caja 48282). Decidí traducir ambas versiones, la de Chimalpococa y la de Lafragua, y enfatizar las variaciones que hay entre las dos. Otra copia está guardada ahora en el archivo municipal de Santo Tomás Ajusco, tras ser rescatada de la Colección Lafragua en Puebla en febrero del 2006. Hoy, el guardián de los tesoros históricos más valiosos de este pueblo es el Sr. Julio Romero de Santo Tomás Ajusco, de sesenta y siete años y de sangre mestiza. Allá en 1993, Romero fue electo por la asamblea local de ancianos para resguardar esos valiosos documentos y asegurarse de que eventualmente se sometieran a una restauración. Lo que aún está en juego es una importante lucha legal que ya lleva varios siglos, entre el pueblo de Ajusco y la comunidad de Xalatlahuco al oeste, por la antigua posesión de las fuentes de agua de Agua Grande. Segundo reclama la gente de ese pueblo, los dos documentos podrían comprobar que Ajusco fue en algún momento el legítimo dueño de esas aguas. En el 2003, Stephanie Wood fue la primera en dedicar un capítulo entero de su libro, *Trascendiendo la Conquista*, a un extenso análisis del contenido de este título en particular y, de manera más extensa, a las visiones indígenas de los españoles. Asimismo, analiza varias características importantes del título que están cargadas de componentes supuestamente prove-

³⁵Díaz de Salas y Luis Reyes, *ibid.*

nientes de los primeros años del siglo XVI y relacionadas con los tempranos encuentros con los españoles, con sus concepciones de las atrocidades cometidas en la región. En la parte final de su análisis histórico rastrea el proceso que culminó con la aprobación de este título por las autoridades españolas.³⁶

Ninguna de las dos versiones del texto náhuatl del título (la de Chimalpococa y la de Lafragua), ofrecen alguna pista que permitiera establecer la fecha de elaboración del título original; por ejemplo, no hay palabras adoptadas del español que ya deberían aparecer. Este hecho nos lleva a creer que el documento pertenece a lo que Lockhart identifica como un texto de la Etapa 2 (1545-1650) con base en el análisis del idioma usado.³⁷ Por su parte, Marcelo Díaz de Salas y Luis Reyes García sugirieron que el título Ajusco bien pudo haber sido elaborado en fecha tan temprana como la década de 1530. De hecho, respecto de la versión temprana del título, estos dos autores afirman que debía atribuirse a la fecha que, de hecho, aparece al inicio del texto: 1531. No obstante, recientes investigaciones académicas sobre este título aun se inclinan fuertemente hacia una fecha más tardía, entre 1610 y 1710. Stephanie Wood, por ejemplo, está convencida que el título es una producción posterior a 1600. Al evaluar el documento en cuanto a su contenido y contextualización histórica en conjunto, y tomando en cuenta asimismo las fuentes complementarias, yo calculo que la fecha más temprana de su composición sería la primera década del siglo XVII, entre 1607 y 1610. Creo que estuvo guardado en su forma original hasta 1710, cuando fue traducido al español por primera vez, con solo adiciones y modificaciones menores, como el uso de diferentes sistemas de fechado, y de distintas ortografías según sus varios copistas anónimos.³⁸ En ambas versiones del

³⁶ Stephanie Wood, *Transcending Conquest: Nahua Views of Spanish Colonial Mexico*, Norman, University of Oklahoma Press, 2003.

³⁷ En varios lugares de ambas versiones encontramos la letra S en lugar de la C, así como la LL en lugar de la Y, la S en vez de la Z, una C en lugar de la QU, y una M en vez de la N, pero las alteraciones ortográficas son más numerosas en la de Lafragua.

³⁸ Asumimos que el producto final post 1650 de este título fue solo una copia del contenido original e intacto, postura que sostendemos vehementemente. Los académicos tienden a coincidir en que la fecha anotada al inicio de este título fue incluida más tarde y, por lo tanto, debe ser descartada como un detalle ajeno al sistema de fechado inicial usado en el momento original de su composición. La traducción al español de 1710,

título (Chimalpococa, Lafragua) hay fuertes indicaciones de cambios ortográficos y otras alteraciones realizados posteriores a 1650. Vale suponer que si en el caso de este título, como del resto de su género, se trata de textos que fueron copiados y luego recopiado varias veces, sería lógico echar parte de la culpa a los mismos copistas por haber escrito mal algunas palabras y cambiado la ortografía.³⁹ La fecha anotada al principio del título es también posterior. El día-nombre con su número anexo, "13 Acatl", que refleja la norma de las pictografías nahua, mixteca y maya precolombinas para señalar fechas, y que debió haber estado vigente aún en 1531 para los registros de finales del siglo XVI, ya no era aplicado habitualmente y, claro está, brilla aquí por su ausencia.

mientras tanto, indica que "1531" fue la fecha de su elaboración original. La versión de Chimalpopoca (que estandariza la paleografía), muestra *centzonli* = una cuenta grande (que normalmente significaba 400), *macuilpa* (cinco veces) *macuilpohualtca* (5×20), 5 veces 100 = 500, *cempohual* o *onpohual* (una vez x veinte o dos veces veinte) = 20 o 40, pero hubo un error de transcripción que resultó en la fecha "1551". *Cem* y *on* pueden parecerse mucho en una escritura poco clara, de manera que este tipo de confusión no es inusual; además, *matlactlionce* ($10 + 1$) = 11. En la versión de Lafragua, el sistema de fechado, al estandarizarse, es igual al de arriba, excepto por el último número: si aquí se quiso decir 12, debió haber sido *matlactliomome* ($10 + 2$), que indicaría el año de "1532". Si más bien se quería decir 13, debería ser *matlactliomei* ($10 + 3$) o, quizás, fue copiado con un error respecto de lo que originalmente fue escrito como *matlactlionce* ($10 + 1$). De acuerdo con la suposición de Wood, la cuestión de los tempranos antecedentes de este título se centra en la manera en que la cuenta primaria o principal se había transformado en un sistema decimal y no vigesimal: por ej., cinco múltiplos de 100 (500) que muestran la influencia decimal. Aquí, como en otras partes de muchos de los títulos primordiales y *techialoyans*, una fuerte influencia decimal nos lleva a inferir inevitablemente que la fecha pudo haber sufrido modificaciones en el periodo colonial tardío, entre 1640 y 1780, cuando se efectuaron la mayoría de los ajustes territoriales en las comunidades nativas. Wood, "The *Techialoyan Codices*", en James Lockhart, Lisa Sausa y Stephanie Wood (eds.), *Sources and Methods for the Study of Postconquest Mesoamerican Ethnohistory*, Online Provisional Version, University of Oregon, 1-22.

³⁹ Mi suposición al atribuir parte de la responsabilidad a la operación de copiado se deduce de una detallada comparación de las dos versiones: en algunas partes del texto se encuentra una falta de correlación como, por ejemplo, en las líneas 19, 51, 61, 84 y 89, lo que sugeriría que en algún momento hubo diferentes copistas, quienes pudieron haber distorsionado, o cambiado, la redacción original.

LA RESOLICITACIÓN DEL TIEMPO

Sugiero además que la confusión temporal en este título tiene que ver con la manera en que la historiografía y etnografía actuales tratan la conceptualización nahua del tiempo, como ésta es proyectada en las fuentes mesoamericanas a partir del siglo XVI y en los siglos XVII y XVIII. Algunos académicos encuentran difícil acercarse a textos como los títulos primordiales por su tendencia a colocar partes de su contenido que datan de épocas remotas en un estilo expresado en el tiempo presente. Para resolver esta dificultad, sugiero que debemos fijarnos precisamente en las elecciones de los autores anónimos del título respecto del estilo de la consulta, un típico patrón nahua usado en tiempos de crisis. La amenaza de verse aniquilado o extinguido, que también es típica del pensamiento mesoamericano expresado en textos relacionados con épocas de transición y cambio, por lo tanto, invade constantemente el texto del título: *ic azo camo techmictizque* (por esa razón, tal vez, no nos matarán a todos) (línea 97); *Nehuatl axcan namechm[n] ixpantililia cá ze ámo tizmictilozque* (y ahora concluyo que para que no nos maten) (línea 101); *ic ipanpa ca amo nicnequi n[m]ictilozque nopilluan* (por esta razón no deseo que mis hijos mueran) (línea 137); *Má ticcaquican in motlatoltzin ic ázo ámo timi-quizqui* (Quizá escuchemos su adulado discurso por la razón de que no queremos morir) (línea 146). Traducción del náhuatl del autor.

Antes de que pudiera tener lugar una nueva fase de fundación, se tenía que recuperar el tiempo y el contenido desde la reserva de la memoria y así adoptar la forma original de la consulta entre los dioses y sus imitadores humanos que antecedían al asentamiento en las tierras antiguas/nuevas, como fue previsto en la ya mencionada *Historia tolteca-chichimeca*. Para cuidar la memoria social local, lo que se necesitaba era reconstruir, si no sonsacar directamente, el estilo tradicional y el resto de las sustancias sagradas usadas por los líderes históricos locales para reivindicar la memoria antes de, y durante, los primeros actos originales de fundación de las tierras de Axoxpaneca, escenificada en el periodo crítico de 1531 a 1537. La memoria reivindicada de los líderes históricos de este pueblo durante el siglo XVII, así como sus títulos de propiedad y acciones especiales, podrían indicar que, en efecto, el texto fue destinado a promover el amor propio y resaltar el debate moral inicial de Axoxpaneca res-

pecto de la cuestión de la cristianización y sumisión al dominio español durante la nueva crisis que emergió en la primera década del siglo XVII.

¿Qué hizo a este particular lapso de tiempo (1607-1610) replicable respecto de la recuperación en memoria de esta fase prefundacional? La respuesta a este dilema sería que en los primeros años del siglo XVII los autores indígenas del título debieron haber reconocido a la época como una que iba a ser crucial para su pueblo; al igual que ocurrió en forma similar en 1531 cuando bajo los nuevos límites asignados por el marquesado del Valle que incluía alrededor de 20,000 habitantes indígenas,⁴⁰ los originales límites territoriales de los axoxpanecas pronto se verían reducidos, especialmente en el suroeste, al lado de Huitzilac. Tecpanecatl estaba, por lo tanto, muy consciente de la posibilidad de que los límites de sus propias tierras al igual que las de sus pares nobles podrían ser reducidos o incluso completamente expropiados por Cortés, y de que sus posiciones de autoridad en la comunidad podrían resultar severamente acotadas. Así, la decisión precisa tomada en 1607-1610 por los autores anónimos del título consistió en "congelar" el tiempo y el contenido del documento en el mismo umbral de la era prefundación y de los acontecimientos locales de 1531, para así encajar ambos en la fórmula reproducida de contenido y circunstancias, siguiendo la receta tradicional. Entre 1603-1604, un acelerado proceso de evangelización estaba en marcha en toda el área de Xochimilco-Milpa Alta,⁴¹ al mismo tiempo que se instituían las medidas de congregación junto con la resolución final del tema de las tierras en la región, todo esto a través del proceso legal llamado *composición*. El documento, *Títulos de la congregación de San Gregorio Acapulco* (Xochimilco) de 1603, atestigua vívidamente las circunstancias de ese momento: "hualnepacholoc, hualmochochoquequilitaque inipan xihuitl mochiuh concrecaciyo de 1603 años ypan acatl" [con tristeza se fueron llorando mientras hacían la congregación en el año en que fue realizada, 1603, el año del Tollin (Reed)].⁴²

Entre 1604 y 1607, toda el área experimentó nuevamente un gran sufrimiento como resultado directo de la gran inundación que comenzó

⁴⁰ "Real Cédula dada a Hernán Cortés", AGI, México, exp. 1088, leg. 2, fol. 16v-17r, 12.3.1532.

⁴¹ Véase *ibid.*, "Títulos de la congregación de San Gregorio Atlapulco", en *La fundación de San Luis Tlaxialtemalco*, 47.

⁴² *Ibid.*, Documento III, 46.

el 27 de agosto de 1604, la víspera de la fiesta de San Agustín. Según relata un documento contemporáneo de Xochimilco, al menos seiscientas casas fueron destruidas, y las tierras cultivables locales que bordeaban el lago Xochimilco quedaron muy dañadas. El virrey ordenó cerrar todos los canales de agua y presas del lago Texcoco rumbo a la capital. El cierre de la Gran Calzada privó al pueblo de Xochimilco de agua y perjudicó fuertemente a las personas que se ganaban la vida transportando carga en canoas por el lago entre Xochimilco y la ciudad de México. En los meses siguientes, mucha gente –la cifra ascendió a más de 3,000– había huido del área afectada y las que permanecían fueron forzadas a pagar el tributo de los que se habían escapado de la zozobra. Carentes de tierras de labranza, aumentó enormemente su pobreza. Como si todo esto fuera poco, en 1606-1607, una plaga hizo estragos en la región, dejando una mortalidad de alrededor de quince a veinte decesos al día.⁴³

El 2 de agosto de 1609, los límites de Ajusco fueron ajustados final y permanentemente por don José Lozano, un cartógrafo comisionado, acompañado de los ya mencionados fray Juan de Grijalva y don Celedonio Velázquez (vicario en Tlalpan).⁴⁴ Al pueblo de Ajusco se le otorgaron en esa ocasión 12,000 has.⁴⁵ El impacto en la población local fue crítico,

⁴³ “Información de los agravios que reciben los vecinos del pueblo de Xuchimilco, Don Francisco Zapata de Contreras, gobernador de la ciudad de Xochimilco, Don Martín Cerón y Don Fernando de Santa Ana...sobre agravios y vejaciones...”, AGI, *Méjico*, leg. 207, núm. 17, fols. 1-70r. Un testigo especial llamado por el gobernador de Xochimilco a dar testimonio en esta apelación fue fr. Juan Maciorra del convento franciscano.

⁴⁴ “Títulos de las tierras otorgadas al pueblo de Santo Tomás Ajusco en 1609”, exp. núm. 1, Archivo Municipal de Ajusco.

⁴⁵ Percheron, *Problemes agraires de l’Ajusco*, 36. Entre 1620 y mediados del siglo XVII, un nuevo proceso de formación del estado Estaba teniendo lugar en la montañosa periferia de Coyoacán. Los españoles residentes en Tlalpan, Coyoacán y la ciudad de México compraban tierras en la jurisdicción del pueblo de Ajusco, aprovechando sus cercanas relaciones con los señores nativos locales, además de recibir dotaciones de tierras de manos de don Pedro Cortés, el gobernador nativo de Coyoacán, con la aprobación del cuarto Marqués del Valle en áreas que luego dedicaron a la crianza de *ganado mayor y menor*. Además, recibieron concesiones para cortar madera en los bosques para la industria de la construcción en la ciudad de México. Las relaciones entre los habitantes del Ajusco y esos nuevos terratenientes pronto se deterioraron cuando estos últimos empezaron a sobre-exploitar la mano de obra local. Rebecca Horn, *Colonial Culhuacan, Nahua-Spanish Relations in Central Mexico, 1519-1650*, Stanford, Stanford University Press, 1997, 194-196; 233.

especialmente en la venta de tierras a los colonos y hacendados españoles de la zona, un asunto de crucial importancia entre los axoxpanecas, dadas las limitaciones ecológicas locales del altiplano árido donde vivían y los escasos recursos naturales que tenían.⁴⁶ Así, ante esas amenazas recurrentes, rescatar y usar el mismo contenido y contexto de 1531 es totalmente entendible a la luz de la tradicional conceptualización mesoamericana del tiempo y el destino.

¿QUIÉNES PUDIERON HABER SIDO LOS AUTORES DE ESTE TÍTULO PARTICULAR?

Para terminar, planteo una hipótesis sobre los candidatos más probables que pudieron haber redactado este particular título. También creo que el título fue producto de una cercana colaboración entre señores locales del Ajusco y fray Luis Lozano, el guardián del convento franciscano en Xochimilco, al cual la congregación de Santo Tomás Ajusco estaba adjunta. Entre 1595 y 1604, Lozano, quizá inspirado por el espíritu proindígena y antiespañol lascasiano, parece haber incitado al liderazgo local de San Luis Tlaxialtemaco y San Gregorio Atlapulco, bajo la jurisdicción de Xochimilco, en su lucha legal contra un español especialmente poderoso y hambriento de tierras: Juan Andrés Meretil. Éste, junto con otro español, Nicolás Aguilera, amenazaban la estabilidad y el bienestar locales por la constante presión que ejercían sobre los señores locales para que les rentaran sus campos. En reacción a esta cada vez más seria amenaza, los ancianos locales pidieron la ayuda de fray Lozano, quien les recomendó que expulsaran a los españoles de su territorio. Su papel queda indicado

⁴⁶ Las *Composiciones de tierras* en esa área que tuvieron lugar entre 1712 y 1745 fueron un intento malogrado de parte de la Corona de poner orden a ese, de otra manera caótico, entorno de propiedades y apropiaciones ilegales que llegarían a caracterizar a toda esa zona en los siglos posteriores. Durante este prolongado proceso, los pueblos nativos e individuos españoles con tierras fueron obligados a presentar títulos (escrituras) y comprobantes de su posesión para iniciar el trámite formal de legalizar sus propiedades. Es probable que éste fuera el tiempo en que este título primordial fue presentado por el pueblo de Ajusco por vez primera. No creemos que el título fuera revelado a los españoles durante las *Composiciones* de 1609 cuando don José Martín Palomares solicitó a la Corona su reconocimiento del apoyo que el pueblo había brindado a la conquista española.

claramente al final del documento llamado *Conflictos por tierras de los naturales de San Luis Tlaxialtemalco contra Juan Andrés Meretil*.⁴⁷

Asumo por estas acciones en Xochimilco que fray Lozano podría ser el candidato más apto para los roles paralelos de animar a los líderes locales de Ajusco a iniciar su propia lucha en ese momento, y de ayudar a localizar toda la información requerida para dicha tarea. Los datos históricos relevantes a los eventos de la Conquista, así como los nombres de los líderes locales que aparecen, pudieron haber sido copiados de los archivos locales, o bien de los Anales, como ocurrió en el vecino pueblo de San Gregorio Atlapulco donde, hacia finales del siglo XVI, algunas secciones de los Anales fueron integradas en su totalidad a los títulos primordiales de la comunidad. La información adicional que haya faltado o que era irrelevante en el nivel local, se habría obtenido en ese entonces de *Las ocho relaciones y memorial de Culhuacan de Chimalpahin*, de la obra de Álvaro Tezozomoc, o bien reemplazada por otros datos provenientes de pueblos cercanos, como Malacatepec-Momoxco y Coyoacán, a través de los canales de comunicación tradicionales y/o intercambios y, por lo tanto, incluidos a principios del siglo XVII en la versión del título de ese pueblo. Registros –ahora extintos– pero aún preservados allí en ese momento (como los Anales) complementaron la información concerniente a la primera fase de evangelización en el área, entre 1531 y 1537.⁴⁸

CONCLUSIONES

El objetivo de este ensayo ha consistido en destacar el modo distintivamente nahua de la conceptualización del tiempo y del espacio, así como el principal patrón utilizado para estimular la memoria de épocas históricas y luego trascender en ellas o replicarlas completamente en el presente; un concepto antiguo claramente previsto en el título Ajusco. Asimismo, uno de los fenómenos más intrigantes en este título es su

⁴⁷ Véase Manuel Pérez Zavallo y Reyes García, *La Fundación de San Luis Tlaxialtemalco*, doc. núm. II.

⁴⁸ Queda registrado en los *Anales de San Gregorio Atlapulco* (Xochimilco) que en el año 5 (1536) Tecpatl “inició las Confirmaciones”.

acomodo de los eventos y circunstancias de la década de 1530 como si fueran inseparables del tiempo en que se supone que el título fue elaborado; a saber, la primera década del siglo XVII. Esta conceptualización única del tiempo conservada en el documento forma parte de lo que yo he llamado el "subtexto" dentro de las fuentes coloniales nahuas.

Esto implicaba esencialmente a personalidades divinas, cultos religiosos, creencias y prácticas, las moradas de los dioses y de los ancestros, así como los principios morales y sociales de cada uno de esos grupos sociales. El "subtexto" es también lo que nombro aquí, tentativamente, "las capas implícitas" de la memoria indígena, mismas que se podían identificar por la naturaleza reverencial y "oscura" de su contenido. El estilo del título Ajusco se compone de una serie de discursos reverenciales, mensajes y diálogos míticos, entre los vivos y los muertos y entre figuras humanas y divinas, y no pocos de ellos contienen partes a las cuales uno podría inequívocamente atribuir la naturaleza de encantamientos, similares a los clásicos pasajes nahuas.

Al leer a profundidad los subtextos de los documentos escritos y narraciones producidas por los indígenas, uno se da cuenta de que revelan un grado incluso mayor de saturación y capacidad de penetración de las antiguas tradiciones nahuas de *longue durée* que se reconocía antes. En el título primordial de Santo Tomás Ajusco, se encuentra la capa subtextual insertada en la era histórica, ya revivida, de la fundación y el asentamiento en Axoxpan en los años de 1530. Contiene todos los elementos profundamente empotrados en las antiguas fórmulas de memoria nahuatl. Las capas subtextuales también aparecen en la última sección del título en el contexto de la cristianización. Ahí, a pesar del énfasis en las antiguas prioridades y la oposición a la influencia foránea con toda la autoridad y poder de las viejas normas y costumbres, se enfatiza la necesidad de una rápida –aunque superficial– adaptación a la nueva fe. De esta manera, este título (y sus autores) busca mantener la unidad como principio fundamental, a pesar de las abrumadoras amenazas españolas. Ese subtexto forma el núcleo de la narrativa, mientras que las antiguas fórmulas reproducidas están preservadas intactas bajo el disfraz de, o hibridación con, la nueva religión.⁴⁹

⁴⁹ Sobre los aspectos y formas híbridos de los títulos primordiales, véase también Wood, *Transcending Conquest*, 144-148.

Antiguas fórmulas repetidas están muy visibles en la última sección de este título, ya que tras una cuidadosa lectura del mismo, uno llega a comprender que para Tecpanecatl, el líder local, la devoción al santo patrón y los actos de fundación eran, ambos, actos sagrados del misma valor –o más– y de un origen igualmente antiguo, que hacía preciso usar una forma única de comunicación sagrada. El problema de las tierras, para él, jamás podría tratarse separado de los actos de devoción que él ofrecía a su santo patrón (o a la personalidad piadosa nahua correspondiente), descritos al comienzo y al final del título: grabar estos actos en papel fue para él la esencia misma de la remembranza social.

Los imitadores divinos: este aspecto, que permite al narrador imitar a una prominente figura de la historia, era una tradición bastante común en Mesoamérica. El modelo de esta personificación se encuentra, por ejemplo, en los textos nahuas de mediados del siglo XVI y principios del XVII, como la *Historia tolteca-chichimeca* y el códice *Chimalpahin*. La personificación de una figura divina también aparecía comúnmente en las adivinaciones, como certifica el *Treatise on the Heathen Superstitions* de Ruiz de Alarcón, especialmente su quinto tratado.⁵⁰ De esta forma, lo que sigue se adhiere estrictamente a la tradición mesoamericana de varios siglos de antigüedad de “hablar a través de la voz de los dioses”, mediante un discurso reverencial (*huehuetlatolli*) dirigido a los gobernantes actuales, quienes por su parte recibieron indicaciones de obedecer la voluntad y las metas divinas y, así, evitar la retribución divina.

El estilo interrogatorio: es una fórmula antigua de discurso nuclear nahua usada por las figuras divinas y los líderes y dignatarios indíge-

⁵⁰ Véase, por ejemplo, el *Treatise* de Alarcón, cap. 1 de su Quinto Tratado, donde se cita a un adivinador que pregunta: *Ac teotl, ac mahuiztli ic tlapoztlequi, ic tlaxahxamania, ic quixpoloa in tochalchihuh, in tocozqui, in toquetzal?* (¿Quién es el dios, quién es el maravilloso ser que rompe las cosas así?; ¿quién quiebra las cosas de esta manera?; ¿quién destruye así nuestro jade, nuestras alhajas, nuestra pluma del quetzal?); y luego contesta: *nohmatca nehuatl nitiamacazqui. Nitlamatini. Niihmatcaticitl* (soy yo en persona. Soy el sacerdote. Soy el sabio. Soy el habilidoso doctor). Hernando Ruiz de Alarcón, *Treatise on the Heathen Superstitions and Customs That Today Live Among the Indians Native to This New Spain*, 1629, J. Richard Andrews y Ross Hassig (trads. y eds.), Norman, University of Oklahoma Press, 1984.

nas que aparece en el subtexto. Es típico de ciertos períodos anteriores al asentamiento final en una tierra elegida y al amanecer de una nueva era. Reaparece aquí en varios lugares, en particular en el segundo título, en el cual las representaciones quasi pictóricas de dicho estilo son evidenciadas en el intercambio de discursos entre los líderes de los pueblos convocantes.

Selectividad: a mediados del periodo colonial, los subtextos nahuas estaban estructurados y diseñados deliberadamente de tal forma que su significado sagrado fuera "envuelto" o protegido, similar al de los bultos sagrados (*tlaquimilollis*). En este sentido, la selectividad puede ser interpretada como un mecanismo puro de defensa que escudaba los elementos esenciales subtextuales sagrados de un grupo, pueblo o facción particular contra otros grupos que pretendían asentarse en un territorio compartido, pese a la presencia de extraños y enemigos. La función primaria de esta fórmula, según lo veo, estaba por lo tanto íntimamente conectada con los momentos de nuevas fundaciones, como se manifestaba claramente en el contenido textual nuclear de los títulos primordiales. Esos momentos eran de una acentuada vulnerabilidad, ya que fue entonces que los actos de fundación estuvieron a punto de tomar su forma final en una nueva época, una nueva era, y bajo una nueva figura divina a la cual uno ya estaba obligado. Éste era el punto donde la selectividad vino a operar en la memoria social indígena. En este sentido también este patrón encaja en las tendencias de la época anterior a la llegada de Cortés entre los grupos de colonos en tiempos de nuevas fundaciones. La constante representación de eventos fundacionales históricos ayudó a sostener los lineamientos del pasado relacionados con las tierras y las almas humanas y divinas que las habitaban, a pesar de los otros espíritus divinos que ya habían invadido ese espacio. Las acciones rituales que abarcan el espacio están asociadas directamente en este título con distintas moradas espaciales o locaciones: sitios montañosos donde los límites del pueblo serían establecidos en los siglos venideros.

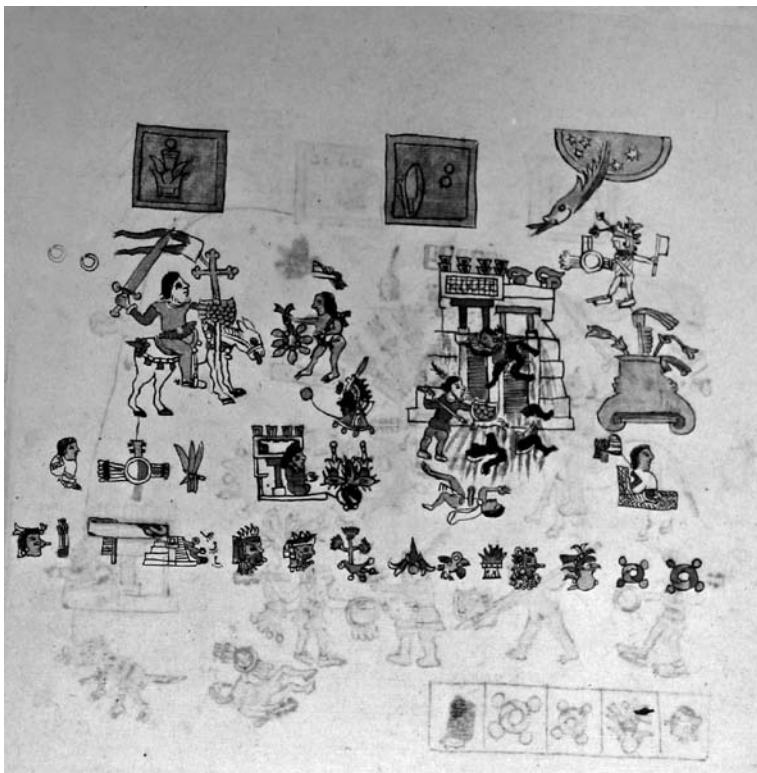


FIGURA 1. Códice Vaticano A fol. 89. Foto del autor.



FIGURA 2. Cruz foliada al lado de la iglesia de Santo Tomás Ajusco.
Foto del autor.



FIGURA 3. Piedra de la fertilidad en Ajusco. Foto del autor.



FIGURA 4. Pórtico de la iglesia de San Miguel Ajusco. Foto del autor.



FIGURA 5. Cueva abajo del Tecpan, Santo Tomás Ajusco. Foto del autor.



FIGURA 6. Vista del cerro del Águila, desde Santo Tomás Ajusco. Foto del autor.

APÉNDICE

El Título Primordial de Santo Tomás Ajusco (Una nueva traducción al español de ambos, el ejemplar incompleto de Chimalpococa y las versiones completas de Lafragua)

Versión de Chimalpococa	Traducción al español	Fondo Lafragua-Puebla	Traducción al español
Notlazopilhuane	Amados hijos míos,	Notlazopilhuáné	
Axcan tlapohua nahui in metzatl ome Tochcatl	ahora está contado el segundo [del] mes cuarto, Toxcatl,	axcan tlapua nahui in metzatl ome tochcatl	
Ipan centzontle macuipala macuipohualtaca ompohual yhuan matlactloce xihuitl	1531	ipan zetzontli, macuipala, macuipohualtaca, on poal yhuan matlactle ome xihuitl	1532
Iyaxcatzin in zanhuel iceltzin in huel malehuac teotl	del único y singular verdadero dios,	iyaxcatzin yn zan huel neltzin in huelmelohuac Teotl	Del único dios verdadero
Cenmoyetzica ompa ilhuicac	quien es uno, allá en el cielo,	ze moetzcica ompa in Ilhuicac	
Yhuan in tlalticpac	y en la faz de la tierra,	yhuan niztlaltic [?]	
Yhuan nohuiampa zemanahuac	y en todos los lugares del universo.	yhuan nohuiyanpan zemanalmac	
Notlazopilhuane!	¡Amados hijos míos!	Totlazopilhuáné	
Maxicmomachitican ca nohuiampa centlaocoyalo	deben ser informados de como, en todas partes, mucho contemplaron	mà xicmachiltican ca nohiyánpa zen tlacayálo	
Mochin quexquich tlatoque altepehuaque	todos los gobernantes de [aquellos] quienes eran los habitantes del pueblo,	nochin quechquich tlatóquealtepehuaque	

Versión de Chimalpococa	Traducción al español	Fondo Lafragua-Puebla	Traducción al español
Zan ipampa ca machiztica	Porque se vislumbrará lo que	Zan ipanpa cá machiztitoc	
in tlein oquichiuuhque yhuan zan quichiuhuque	han perpetrado, y aún están perpetrando contra nosotros,	in tlen oquichileque, yhuan zan quichiulítóque	
in iztaque caxtiyan tlaca	los hombres blancos de Castilla.	in iztaque caxtitlantláca	
Machiztitoc quename	Deberá vislumbrarse cómo	machintitoc quenami	
tlatzacuiltylo in Mahuiztique flatohuamime altepehuaque	los dignos gobernantes de [aquellos que fueron] los habitantes del pueblo son castigados,	tlatzacuiltylo in mahuiztique tltoanime	
altepepachoque cuauhtlanahuatique	los pueblos acosados los mantienen en orden mediante las varas del gobierno,	altepepachoque Cuauhtlanahuateque	
machiztitoc in quename tlatzacuiltyo	se vislumbra de qué modo están siendo reprendidos,	machiztitoc in quename tlatzacuiltylo	
ipampa ca quinmotla- nililia inintlatquitzin	por que ellos les piden sus posesiones de nobleza,	ipanpa cá quin inotlanililíá inin tlatquitzin	
yhuan ipampa amo quimotemaquia	y si aquellos no les proveen de	yhuan ipanpa ámo quimotemilá mochi	Y si no los llenas totalmente
mo teocuitlatl yhuan petlactehuiyotl, tlazacuiltyo	oro y del vidrio reluciente, serán castigados.	in teocuitlac coztic yhuan petlactehuilotl, tlatzacuiltylo	[de] el oro amarillo, y vidrio reluciente, [este acto] es castigado
Machiztitoc	Deberá vislumbrarse,	Machintítoc	
quename quixtililo inin ciuatzintzin- huan mahuiztique	cómo estas mujeres de la nobleza están sin respeto.	quenami qixtililo inizihuatziyuhuan mahuitique	

Versión de Chimalpococa	Traducción al español	Fondo Lafragua-Puebla	Traducción al español
no yhuan ininichpo- chtintzinhua aic moyalolia	y que estas vírgenes de la nobleza están así secuestradas,	inoyhuan inizihuapil- tzintzinhuan ichochti; au moyolalia	
zan icanteocuitlatl in pepetlactehuiyotl	salvo por el oro y el vidrio valioso,	zan ican teocuitlac, in pepetlac tehuilótl	
yhuan inica mahuitlque in teciuhahuan in tlatoque	y los [nuevos] gobernantes juegan con nuestras mujeres.	yhuan in cazuahuil- tzique tecihuahuan in tlatoque	
Moyolcheuia iquac quin motlatilia	El corazón [de Uds.] solo está en paz sólo cuando ellos [los gobernantes] están siendo quemados;	Moyoluhuiya iquac quin motlatilia	
Quename otlatiyoc in huey mahuiztic tlatoani Michuacan	como fue quemado el gran y respetado gobernante de Michoacán,	quename otlatiloe in hueye mahiztic tlatoani Michhuacan	
cencia huey Caltzontzin.	aquel gran Calzontin.	zenca huey Caltzontzin	
Zanon yuhqui ipantzinc oquichiuuhque in occequintintzin	Lo mismo que han hecho también a otros gobernantes menores,	Zan nón yocqui ipantzinc oquichiuuh- que in ocicquintzin- tzintzin	
Tlatoanime altepachoque cuauhltlanahuatique	los gobernantes de los pueblos acosados que los mantienen en orden mediante las varas del gobierno,	tlatoàème altepepa- chocatzitzintzin Cuauhltlantique	
Ompa Xayapa, Tlaxcayan, Tecuantepec, Huaouhxac	allá, en Xayapa, en Tlaxcala, en Tehuante- pec, Huaouhxac,	ompa Xalapan, tlxcálan, Tecuatepec, Huazchixac	
Yhuan itech occequintin altepehuaque	y también de [aquellos que eran] los habitantes de otros pueblos,	ynhuan itech oczequintin altepehuaque	

Versión de Chimalpococa	Traducción al español	Fondo Lafragua-Puebla	Traducción al español
canin omocenman-que in moxicoanime	donde fueron aterrorizados, [por] los rencorosos,	canmique motocayotia exzitiáname	
apizmique motocayotia criztianome	[que] morían de hambre [por los saqueos] de quienes se hacen llamar cristianos.		
Tehuantin ye otic ittaque inin	Ya hemos atestiguado aquellos (fol. 259v.)	Tehuantin ye ótictzataque	
Tlachihual in temamauhétique caxtilteca	actos de los aterradores castellanos.	in intlachihual in temauhtique caxtilteca	
Toixtelolo ye oquittac in tlein ipan oquichiuuhque	Nuestros ojos ya habían visto lo que hicieron,	toixtelolo ye oquictac in tlen ipan oquichiuuhque	
in cenza huey mahuiztic tlatoani Anahuac	al altamente respetado gran señor de Anáhuac,	in zenca huey mahiztic tlatoani anáhuac	
ye otiquiuttaque mochin quexquich tecamahuiltliztli icatzinco oquichiuuhque	ya hemos visto cuán excesivamente ridiculizados se han vuelto aquéllos [gobernantes],	ye ótequicataque mocchinquexquich tecaneahuiltliztli icatzinco oquichiuuhque	
yhuan in eztli oquimmimiloque in criztianome	y la sangre que los cristianos han derramado,	ihuan in yeztli oquimimilóque in criztianome	
yquac oquinmomitilique in cemixquich tlatoque	y como también han matado a todos los gobernantes sin dejar vivo a ninguno,	iquac iquinmomiztilique in ze michquich tlfoque	
ocatza inahuactzinco in huey mahuiztic tlatoani Yxchocholli	lo que tuvo lugar cerca del lugar del gran [y] respetado gobernante, Ixchocholli.	ocàtca inahuactzinco in huey mahiztic tlatoiani ixchocholi	

Versión de Chimalpococa	Traducción al español	Fondo Lafragua-Puebla	Traducción al español
ycuac omochiuh inoxtacatl machiotl	De esta manera, su visión, [su] profecía, fue lograda	iquac omo[cl]hiuh, in octacatl machitl	
cencenxiuhtica mochihua mahuiyoma- maca	cada año, está logrado [por] el milagroso signo del	zezen xiuhtica mochihua mahiyomaca	
in zan huel melahuac neye teotl	único y singular y verdadero dios;	in zan huel melahuac nele Téotl	
Quexquich yeztli omomimíyo inin ezyotzin totatzitzinhuán!	¡Cuánta sangre se derramó, la sangre de nuestros amados padres!	¡quizquichyeztli omimíhuili, in tlezyotzin totatzitainhuan!	
Yhuan tlein ipampa?	¿Y, en aras de qué?	¿jhuān tlen ipan?	
Tleica imimpantzinco yuhqui onchihuayoc?	¿Por qué les sucedió a ellos?	¿Tlecan ipantzinco ocquion ochihuáloc?	
Xicmomachitican	Uds. deberían hacerse conscientes de	Xicmomachiltiúcan	
ca ipampa zan yehuantzin inincel quinequi tflatocatzque	que únicamente desean mandar,	cá ipanpa zan yehuantzin nizel que nequi tflatocatzque	
ypampa ca teocuitla apizmique	porque están muriendo por el hambre del oro,	ipanpa capinmiqui in teócuatlac te axca	Porque ellos
teaxca tetlatqui	[dado que es] su [de Uds.] patrimonio, sus posesiones de nobleza,	te axca, te lacquer	
ypampa quinequi ininxopalco techpiezque	porque quieren tenernos agarrados por los talones,	ipanpa qui [Fol. 2r.] Niqui in xochpálcō techpiazque	
ipampa quineque iminca mahuitzque in tocihuahua in tochpochhuan	porque deseaban que nuestras mujeres, nuestras vírgenes, fuesen sus juguetes,	ipanpa quinequi in ca mahuitzque tozihuahua, yhuan to ichpochhuan	

Versión de Chimalpoca	Traducción al español	Fondo Lafragua-Puebla	Traducción al español
yhuan ipampa ca quinequi quimoaxcatizque in tottalhuan	y porque desean apropiarse de nuestras tierras,	yhuan ipanpa cá quinequi quimo axcatique in tottalhuan	
yhuan mochin quexquich totlatqueiuh	y todo es de nuestra propiedad,	yhuan mochin quixquich totlaquiuh	
tocolhuan achtopa tlanextli nican oquimoittiyique	nuestros abuelos, quienes fueron los primeros en ver las cosas claramente aquí,	Tocoltzitzinhuan achtopa tlanextli oquimoctilique	
ompa tlaltzintla oquimotlahuique	han hecho un gesto de reverencia [profecía] allá abajo [junto a las tierras],	ómpa flatzintla oquimotlahuique	
ca hualazque occequintin huecatlaca	de que otra gente vendrá desde lejos,	cá hualaque occé quintin hueca tláca	
techtlaocolmacacui-hui, techquixtiliqui-hue	para con gritos hacernos obedecer y desalojarnos por la fuerza,	techtla colmacaqui-hua, techquichtiliqui-hua	
quimoaxcatizque cenza mahuiztic cenza huey totlal	se apropiarán todas sus, extensas y respetadas tierras,	quimoaxcatiquihua zenza mahiztic, Zenca hueye totlalpan	los despojarán de todas sus maravillosas y grandes tierras
ca yocque mochihuaz ipampatica	asimismo lo lograrán, porque	cayocque mochihuac ipanpatica	
ca in tlatoque Azcapotzalco, Mexico, Tetzcoco, Chaloc	los gobernantes de Azcapotzalco y Tenochtitlan, Texcoco y Chalco,	cá in tlaloque Atzaptzalco, Mexico, Texcoco, Chálc	
onexicoittaloaya yhuan ipampa in onemictiloaya	fueron vistos con envidia y por esa razón fueron asesinados,	onenexicoltitaloáya; yhuan ipanpa in, onemictiloáya	

Versión de Chimalpococa	Traducción al español	Fondo Lafragua-Puebla	Traducción al español
omimilo eztli no yhuan auh in axcan	la sangre se derramó hasta desbordarse, y ahora [en el presente],	onimiliuh Yeztli no ihuan, auh in axcan	
ye otiquittaque ohual- quiz in ye huecauh tlatoyi	ya hemos visto el surgimiento de los viejos dichos [profecías],	ye otictaque onalqui in yehuacauh tlatoli	
ye otiquittaque oquixtlauhque occequintin tlatoque	hemos ya atestiguado cómo han sido despojados [de sus puestos] [por] otros gobernantes,	ye óticataque oquixtlauh[que]; oczequintin tlatóque	
in tlein oquitlacoque ye huecau tlaca ¹	porque durante tiempos antiguos la gente ya ha errado,	in fle in oquitlacoque yehuacauh tlaca	
auh in [fol. 260r] axcan tehuantin ye oacico tonayy in cahuitl titlaocoyazque	ya que ahora nuestro destino nos ha alcanzado, el momento para lamentar ha llegado para nosotros,	Auh in axcan tehuantin yo aui in tonali in cahuitl, titlacoyázque	
timotolinizque ompa anahuac mexico	[que] quedaremos empobrecidos, allá, junto al agua [el lago] de México,	timotolimique: ompaanáhuac Mexicoye	
ye machiztoc ca in caxtiyan tlacatl cortez	ya está previsto como Cortés, el hombre de Castilla,	machiutétoc cá in caxtilan tlácatl Cortéz	
ompa caxtiyanpan ohuelitiliz macoc	allá en Castilla se habría levantado,	ompan caxtilanpan Zenelithimáco[c]	
ic huayaz tlalxexelo- quiuh zano yehuatl yancuic tocayotiyo Marquez del Valle	Por esa razón vendrá y dividirá las tierras, sólo él, quien fue nombrado Marqués del Valle,	ic huálaaz tlalxeloquiuh zanon yehuatl yancuic tocayotilo Marquez del Valle	

¹ La frase *huecau tlaca* podría referir a las personas nacidas en el Quinto Sol; lo que quiere decir la generación más reciente.

Versión de Chimalpococa	Traducción al español	Fondo Lafragua-Puebla	Traducción al español
yuhqui mitoa yuhqui mo tenehua	así está dicho, [y] es bien sabido	yocqui motoa, motenehua	
ca inin ichtecca tlahtoani Marquez	que este ladrón- gobernante Marqués, ²	ca inin Tlatoáni M[a]rquez [ichteca is abzsent from here!]	
huayaz tech tlalcuihuiquiuh yhuan techtlaltequiuh	vendrá, nos despojará de nuestras tierras, y someterá nuestros territorios	huálaaz tech tlalcuihuiquiuh, yhuan tech tlaltequiuh	
quinmanaqueiuh yancuique altepeme	y los asignará como nuevos pueblos;	quinmanáquiuh, yancuique altepéme	
axcan in tehuantin campá techontohuet- zon?	ahora, ¿a qué lugar seremos asignados nosotros?	axcan in tehuante ¿Caf[n]pan tech ontohucloz?	
Canin tec ontlayiz?	¿Dónde debemos quedar asentados?	¿Can in tech on tlaliz?	
Cenca tonahuac yomopacho in tlaoollaliztli	Mucha turbulencia está excesivamente cercana a nosotros.	Zenca tonánuac yopacho ni[in]tlacoyaliztli	
Tlein tic chihuazque nopilhuan?	¿Qué deberíamos hacer, mis hijos?	¿tlen ticchihuazque nopilhuané?	
Nehuathlninoyol- chicahua	Mi corazón está animado,	M[n]ehuathlninoyolchi- cáhua	
Niquilnamiqui nicmanaz inin altepetl	recuerdo buscar establecer este pueblo,	niquilnamiqui mimánez nican ze altepetl	
nican itzintla inin tepetyl Axochco Xalticpac	aquí, abajo de este montículo, Axochco Xalticpac,	inin tlaca inin tepetyl Axochco Xalticpac	Esta gente [del] Cerro Axochco Xalticpac
ypampa ca ye tlatzintla	porque desde allá abajo, debajo	ipanpa cá ye tla inin tla	Porque esta tierra ya es
mantoc inyeyan in axochpaneca	- el lugar del pueblo Axochpaneca es grande	mántoc in yéyan in Axochpanca tláca	

²El intérprete español omitió esta expresión de su traducción de 1712!

Versión de Chimalpococa	Traducción al español	Fondo Lafragua-Puebla	Traducción al español
ca ynin tlai y e tlatzintla toxaca	Esta tierra abajo ya es su patrimonio,	ca inin tlali ye tlatzintla toáxca	
o techmocahuitehua- que toachcocolhuan	[que] nuestros abuelos habían heredado a nosotros,	otexlimocahuitilite- huaque toachcocol- hua	
ca inmaxcatzin ocatca zan ye tlatzintla	aquellas de abajo ya eran su patrimonio exclusivo;	cá in maxca inin ocátcá zan ye tla inin tlan	Esas tierras ya eran su patrimonio exclusivo
In quilnamiqui inicmanaz ce teocaltzintli	Se reconoce que aquí se establecerá un templo,	in quilnamiqui= inimánaz ze teocalnintli	
canin ticcalotizque in yancuic teotl	donde colgaremos la [imagen de] el nuevo dios,	ca inin tic calotlique in yancuic teótl	
techhualiquilia in caxtiyanhuaque	que los castellanos nos trajeron,	techhualiquilia in caxtilanhuaque	
ca in yancuic teotl yehuan quinequi tictmoteotizque	el nuevo dios que ellos quieren que veneremos.	ca in yancuic teótl, yehuaz quinequi tic mote[o]lizque	
Tlein tic chihuazque no pilhuan?	¿Qué debemos hacer hijos míos?	¿tlen ticchiuazque no pilhuane?	
Matitocuatequicam, matiquimocenmaca- can in caxtiyan tlaca	Es mejor que sepamos, que Está mejor para nosotros reconocer que estamos listos para rendirnos ante ellos, a la gente de Castilla.	Matitocuatequican, maticuimoz en ma cá can in caxtilan tláca	
ic azo camo techmictizque	Por esta razón, quizá, ellos no nos matarán.	ic ázo ca ámo tech inin [mic]tizque	
mazanican titomanacan	Que así sea, que nos presentemos como ofrenda.	má za bucab tutinabá cabm [???	
ma cacmo tlen titocalactican	Que nunca entremos en [algo]	n[m]á cámō tlen titocalaquican	

Versión de Chimalpococa	Traducción al español	Fondo Lafragua-Puebla	Traducción al español
ic amo tech mictizque	Que por esta razón [ellos] [no] nos matarán,	ic ámo tech inintziqui[??]	
matiquin tepotztocapan	sabiendo esto por el otro lado [del lago],	Má[-] tiquintepotztocacan	
ic azo tiquintlaocoltizque	por este motivo aguantaremos ese dolor [por esto],	tiquintepotztocacan, ic ázo	
matiquinmocenmacacan	reconociendo que debemos entregarnos a ellos,	tiquintlacol- [Fol. 4r.] Tizque; má tiquinmozenzuacan	
ca in huel melahuac teotl ilhui motlayotoc	[para que] el único verdadero dios quien vaga por todo el cielo,	cá inin huel melahuac Teotl ilhui motlalotóz yehuatl	
yehuatl techpalehuiz inahuac in caxtilteca	sea nuestro abogado ante los castellanos,	techpalihui, mahuai in caxtilteca	
yhuan ic amo timictiloz (fol. 260v)	y por ese motivo no nos matarán (fol. 260v);	Ihuan ic ámo timi[c]tilozque	
que macamo tiquiximatican mochi totlal	Nuestra propiedad [de] todas nuestras tierras no está reconocida;	má cácmotiquiximatican n[m]ochi totlal	
maticcototzocan in tocuaxochhuan	sabiendo [que] nuestros límites serán reducidos,	má tic cototzocan in tocuaxochhuan	
yhuan in tlein mocahua	y de aquello que queda, las propiedades privadas [de los nobles]	yhuan in tlen mocahua,	

Versión de Chimalpococa	Traducción al español	Fondo Lafragua-Puebla	Traducción al español
maquimopalehuili-can in totahuan totoltepec, aicpac, tepeticpac, yhuan xayatlauhco	Ojalá que nuestros padres, los gobernantes de Tlalpan, Topilco, Totoltepec, Aicpac, Tepeticpac y Xayatlauhco sean nuestros abogados!	má quimopolihuili-can in totahuan tlatóque, tlapan, topilco, totoltepec, Aicpac, Tepeticpac, yhuan Xalatlazco	***[end of Chimalpococa'z Verzion] Nehuatl axcan namechm-[n]jxpartililia cá ze ámo tizmictilozque
			***Y ahora concluyo que para que no nos matarán,
		Notlanequiliz[tzli], timochintin titocuatequizque, tictoteonique yn yancuic teótl	Mi deseo es que todos nosotros seamos bautizados y veneremos al nuevo dios,
		cá néhuatl in quixnineluilia cá zan inon yehuatl	Que yo afirmo es el mismo [que él -el antiguo dios?]
		Zan-ón yocqui lez, intotehuh [??]	Todavía, nuestros padres serán comprometidos
		Zan niman axcan nictequi	De allí en adelante, contesto ahora
		M[n]icototzoa totla Yez	[que] reduzco nuestra tierra allí donde
		No tlanequili pehuaz to cuaxoch	deseo que el empezará a establecer los límites

Versión de Chimalpococa	Traducción al español	Fondo Lafragua-Puebla	Traducción al español
	iquizánpa tonali pehuaz can in motocayotia	hacia el oeste [donde] se pone el sol, llamándose	
	Tzictecomatitlan, tianazqui ilhui yhualláyan in cecuiztla	Tzictecomatitlan se alcanzará,	
	tanique ca inin motoa Tetzipictitlan	Corremos hasta el lugar llamado Tetzipictitlan	
	mo titlamacachozque titlachihuazque icalaquiampan in tonaltzintli,	serviremos de vuelta, crearemos el ponerse la preciosa luz del sol en el oeste,	
	tanique ca inin mitoa Nopaltitlan,	[al lugar] llamado Nopaltitlan,	
	tihui ca inin motoa Atl inic tlatiloyan,	o caminamos hasta dónde está llamando [fuente] de agua éste Tlatiloyan,	
	tazique ca inon motoa [Fol. 4v.] Cacalotl nicmian [Ineman]	Llegamos al lugar llamado Cacalotl Ineman [el Cuervo Oriental],	
	in titlamacachozqui	donde tomamos la vuelta,	
	icalaquimpa in tonali,	donde sale el sol,	
	titlachiazqui zitlali icuecpa ca, tiatihuí ca inin motoa tlatlatiloyan	[allí] miraremos a la estrella arriba e iremos [hasta dónde] se llama Tlatlatiloyan [Lugar Donde se Guarda]	

Versión de Chimalpococa	Traducción al español	Fondo Lafragua-Puebla	Traducción al español
	tihui ca inin motoa tecuan Atla, tihiz ca inin motoa tlecuilco,	vemos aquél que se llama Atla [Agua Salvaje], vemos aquél que se llama Tlecuilco [Lugar de Fogata],	
	inin nahuatiazqui zitlali icuepanca,	[que] estará pronunciada más allá de la estrella.	
	tlachitzaque iquizayan pan in tonali'	Se aparecería hacia allá donde sale el sol,	
	taniqui ca inin motoa Tochtepec,	corremos al lugar llamado Tochtepec [Lugar del Conejo]	
	tihui ca inin motoa Micca Oztoc,	Vemos aquello que se llama Micca Oztoc [Cueva de los Muertos].	
	tihui ca inin motoa Iztal tlali	Vemos lo que es nombrado Iztal Tlali [Tierra Blanca].	
	niman mi motzacuac in to cuaxochtzonqui ca, quiyahualoz in tepetl motocayotia Axochco Que Uds. me escuchenZacapan Xalan.	Pues, en dónde está con hielo, las mojoneras están cerradas, terminadas, al entrar [por la puerta] del cerro llamado Axochco Zacapan Xalan...	
	Nehuati in quixninihuilia ca ipanpainin tepitzin tlali,	Soy la razón porque esta pequeña tierra [ya] no está lo mismo [como antes].	
	ázo, ca-mo timictilozque:	De todos modos, quizá nos maten,	

Versión de Chimalpococa	Traducción al español	Fondo Lafragua-Puebla	Traducción al español
	Ma-uel ocachihuy otiquiximata!		¡Ciertamente lo hemos conocido más grande!
	Macihui in axcan ácmo notlazuquili		Aunque hoy no está con lodo.
	ic ipanpa ca amo nicnequi n[m]ictilozque nopilhuan,		Por esta razón no quiero que mis hijos mueran.
	má zan yehua inin tepitzin tlali,		Que sea esta pequeña tierra,
	ipan timiquican tehuantin,		Porque estamos [como] muertos,
	yhuan in topilhuan Huitze tocuitlapán,		Y nuestros hijos nos superarán.
	in á zan yehua inón tlali		Sólo esa tierra.
	ticpolehuican ic ázo ámo ipanpa timictilozqui		Por esta razón, quizá estemos a favor [de ello] para que no nos maten.
	xinech mo- [Fol. 5r.] Caquitocan, xinech monanquilitica nopilhuané.		Que [Fol. 5r], me escuchen; que me respondan, mis hijos.
	Man[h]uiztic T[!]atuani tehuantin zen[?] can huel titlacoya, titotequipa- choa		Respetado gobernante: nos sentimos extremada- mente inquietos;
	¿tlen ticchihuaque?		¿Qué debemos hacer?
	Má ticcaquican in motlatoltzin ic ázo ámo timiquizqui		Quizá escuchemos su venerado discurso para no morir.

Versión de Chimalpococa	Traducción al español	Fondo Lafragua-Puebla	Traducción al español
	má tinochintin titocuatequican, má ticchihuacan in teocaltzintli	Podríamos bautizarnos; quizá hagamos el templo del dios,	
	ca inin ticcolotizque in yancuic teótl,	O bien, disgustaremos al nuevo dios	
	má tiquiximatican to cuaxochhuan,	Que comprendamos nuestras mojoneras	
	ca inin axcan otican motehuehuili,	Así, ya está completo su [?],	
	macác mo occequi tlali ti quilihuican,	¡Que nunca se cuenta a nadie de la tierra!	
	máacmo occequi tlali ti quilihuican,	¡Que nunca informemos a nadie [de] la tierra!	
	má titoyolchhuican, má cák motlen titocalaquican, ázo ic ámo timictilozqui	Podríamos confesarnos, podrá ser beneficiado para nosotros a entrar en el [La nueva fe] porque así no moriremos;	
	in tle[-]jin quemacatzin zenca tinin totlatlauhtilia cá	De lo que oramos es positivo,	
	iquac áu inón tonali, inon cahuitl,	Y en ese día, ese tiempo,	
	tlaxeloquiuh in tlatoani Marquez,	el gobernante, Marqués, está haciendo divisiones,	
	timoquixtiz, timoquez ninoz [?] mahuac in cuoxchti	Uds. removerán, levantarán las enormes mojoneras,	

Versión de Chimalpococa	Traducción al español	Fondo Lafragua-Puebla	Traducción al español
	ti- Motlapichihui, ic ámo panoz occequi Techtlalcuihuique, máyocqui xic- Mochiluili.=	Hagan un reclamo, para que nuestras tierras poseídas no serían cruzadas, que todo esto sea tomado en cuenta.	
	Nehuatl tlatoani Tecpanecatl in cuauhtlanahuatique, Mocquimichihuaz, nimo- Quetzaz	Soy el gobernante, Tecpanecatl, [quien] guarda la vara,	
	nitlapitzaz icuac auhi inon Tonali, cahuitl.	Daré la noticia en su favor	
	Tecpanecatl. Acatza[h]bualtecat=	Guardaré, en ese día, en ese momento.	
	mocatzin		

BIBLIOGRAFÍA

- ANDERS, Ferdinand y Jansen, MAARTEN, *Religión, costumbres e historia de los antiguos mexicanos, libro explicativo del llamado Códice Vaticano A.*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- BAIRD, Ellen T.. "Adaptation and Accommodation the Transformation of the Pictorial Text in Sahagún's Manuscripts", en Emily Umberger y Tom Cummins (eds.), *Native Artists and Patrons in Colonial Latin America, Phoebus- A Journal of Art History*, vol. 7, 1995, 36-51.
- BERDAN, Frances F. y Patricia RIEFF ASEWALT (eds.), *The Essential Codex Mendoza*, Berkeley, University of California Press, 1997.
- BIERHORST, John, *Cantares Mexicanos: Songs of the Aztecs*, Stanford, Stanford University Press, 1985.
- BOONE, Elizabeth, *Stories in Red and Black, Pictorial Histories of the Aztecs and Mixtecs*, Austin, University of Texas Press, 2000.
- CARRASCO, Pedro y MONEJERAS-RUIZ (eds.), *Colección de documentos sobre Coyoacán*, México, 2 tomos, 1976.
- Códice Aubin, *manuscrito Azteca de la Biblioteca Real de Berlin, Anales en Mexicano*, Alfredo Chavero (ed.), México, Editorial Innovación, 1880.
- Códice Azcatitlan, Robert Barlow (comentarista), con introducción de Michel Graulich, París, Bibliothèque Nationale de France, Société des Américanistes, 2 tomos, 1995.
- Códice de Metepec, versión de Ángel María K. Garibay, edición facsimilar, México, Ayuntamiento Constitucional de Metepec, 1993.
- DÍAZ DE SALAS, Mercedes y REYES GARCÍA, "Testimonio de la fundación de Santo Tomás Ajusco", *Thalocan*, vol. VI, núm. 3, 1970, 193-212.
- DURÁN, fray Diego, *Historia de las Indias de la Nueva España*, 2 tomos, México, Edición Porrua, 1967.
- FARRISS, Nancy M., "Remembering the Future, Anticipating the Past: History, Time and Cosmology among the Maya of Yucatan", *Comparative Studies in Society and History*, 1987, 566-593.
- FLORESCANO, Enrique, "El canon memorioso forjado por los títulos primordiales", *Colonial Latin American Review* 11(2), 2002, 183-230.
- GERHARD, Peter, *A Guide to the Historical Geography of New Spain* (ed. rev.), Norman, University of Oklahoma Press, 1993.

- GRUZINSKI, Serge, *The Conquest of Mexico*, Londres, Polity Press, 1992.
- HASKETT, Robert y Stephanie Wood, "Primordial Titles Revisited, With a New Census and Bibliography", en *Handbook of Middle American Indians-New Edition*, Austin, University of Texas Press (en prensa), 2008.
- _____, *Visions of Paradise, Primordial Titles and Mesoamerican History in Cuernavaca*, Norman, University of Oklahoma Press, 2005.
- HORN, Rebecca, *Colonial Culhuacan, Nahua-Spanish Relations in Central Mexico, 1519-1650*, Stanford, Stanford University Press, 1997.
- KIRCHHOFF, Paul, "Se puede localizar Aztlan?", en Jesus Monjarás-Ruiz y Emma Pérez-Rocha (eds.), *Mesoamérica y el centro de México*, México, UNAM-INAH, 1975.
- KIRCHHOFF, Paul, Lina ODENA GUEMES y Luis REYES GARCÍA (eds.), *Historia Tolteca-Chichimeca*, México, INAH-SEP, 1976.
- LOCKHART, James, *We People Here: Nahuatl Accounts of the Conquest of Mexico*, Berkeley, University of California Press, 1993.
- _____, "Views of Corporate Self and History in the Valley of Mexico Towns", en George A. Collier, Renato I. Rosaldo y John D. Wirth (eds.), *The Inca and Aztec States, 1400-1800: Anthropology and History*, Nueva York, Academic Press, 1982.
- LOSADA, Teresa, "La vigencia de la tradición cultural mesoamericana en Milpa Alta, pueblo antiguo de la ciudad de México", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* (septiembre-diciembre), 2005, 195-227.
- MARCUS, Joyce, *Mesoamerican Writing Systems: Propaganda, Myth and History in Four Ancient Civilizations*, Princeton, Princeton University Press, 1992.
- MEGGED, Amos, "Communities of Memory in the Valley of Toluca, the Town of Metepec, 1476-1643", *Ethnohistory* vol. 55(2), 2008, 251-285.
- MENEGUS BORNEMANN, Margarita, "Los títulos primordiales de los pueblos de indios" en Menegus (coord.), *Dos décadas de investigación en historia económica comparada en América Latina. Homenaje a Carlos Sem- pat Assadouian*, México, El Colegio de México, 1999, 137-161.
- MILLS, Kenneth y William B. TAYLOR (eds.), *Colonial Spanish America, A Documentary History*, Wilmington, Scholarly Resources Inc., 1998.
- OLIVIER DURAND, Guilhem, *Mockeries and Metaphors of an Aztec God, Tezca-*

- tlipoca, "Lord of the Smoking Mirror"*, Boulder, University Press of Colorado, 2003.
- OUDIJK, Michel R. y María de los Ángeles ROMERO FRIZZI, "Los títulos primordiales: Un género de tradición mesoamericana. Del mundo prehispánico al siglo xxi", *Relaciones* 95, vol. 24, 2003, 17-48.
- PERCHERON, Nicole, *Problemes agraires de l'Ajusco*, núm. 8, México, Centre d'Etudes Mexicaines et Centramericaines, Colección Etudes Mesoamericaines, 1983.
- PÉREZ ZAVALLOS y Luis REYES GARCÍA, *La fundación de San Luis Tlaxialtemalco según los títulos primordiales de San Gregorio Atlapulco, 1519-1606*, México, Gobierno del Distrito Federal, Delegación Xochimilco, 2003.
- PONCE DE LEÓN, Pedro, "Tratado de los dioses y ritos de la gentilidad», en Ángel María Garibay, *Teogonía e historia de los mexicanos. Tres opúsculos del siglo XVI*, México, Porrúa, 1965, 121-132.
- PORTAL ARIOSA, María Ana, "Cosmovisión, tradición oral y práctica religiosa contemporánea en Tlalpan y Milpa Alta", *Alteridades* vol. 5(9), 1995, 41-50.
- RUIZ DE ALARCÓN, Hernando, *Treatise on the Heathen Superstitions and Customs That Today Live Among the Indians Native to This New Spain*, 1629, J. Richard Andrews y Ross Hassig (trads. y eds.), Norman, University of Oklahoma Press, 1984.
- SCHELE, Linda y Mary ELLEN MILLER, *The Blood of Kings. Dynasty and Ritual in Maya Art*, Nueva York, George Braziller inc., 1986.
- SCHROEDER, Susan, "Cocoliztli (epidemic disease): The Impressions of a Nahua Annalist from Amecamaxaca", ponencia inédita presentada en la reunión de la Latin American Indian Literature Association, Ithaca, Cornell University Press, 1987.
- SELER, Eduard, *Einige Kapitel aus dem Geschichtswerk des Fray Benardino de Sahagún*, 2 vols, Stuttgart, 1927.
- Transcripción y traducción del plano de San Agustín de las Cuevas hoy Tlalpan por Ignacio Silva Cruz*. Archivo General de la Nación, México, 2002.
- WOOD, Stephanie Gale, "The Techialoyan Codices", en James Lockhart, Lisa Sausa, y Stephanie Wood (eds.), *Sources and Methods for the Study of Postconquest Mesoamerican Ethnohistory*, Online Provisional Version, University of Oregon, 2007, 1-22.

- _____, *Transcending Conquest: Nahua Views of Spanish Colonial Mexico*, Norman, University of Oklahoma Press, 2003.
- _____, “El problema de la historicidad de los títulos y los códices del grupo Techialoyan”, en Xavier Noguez y Stephanie Wood (coords.), *De tlacuilos y escribanos. Estudios sobre documentos indígenas coloniales del centro de México*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1998, 178-180.

ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España

Archivo General de la Nación (AGN), ciudad de México

Biblioteca Nacional de México, UNAM, ciudad de México

Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (INAH), Archivo Histórico, Colección Antigua, ciudad de México

Archivo del Ayuntamiento de Ajusco, México

FECHA DE RECEPCIÓN DEL ARTÍCULO: 16 de junio de 2008

FECHA DE ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA VERSIÓN FINAL: 29 de noviembre de 2009

Traducción de inglés a español de Paul C. Kersey Johnson